

Capítulos	Página
Justificación.....	2
Capítulo I: Antecedentes.....	4
Capítulo II: Objetivos de la Investigación	
→ Objetivo General.....	12
→ Objetivos Específicos.....	12
Capítulo III: Metodología	
→ Enfoque y tipo de investigación	13
→ Población y selección de informantes.....	13
→ Instrumentos de recolección de la información.....	15
→ Aplicación de instrumentos.....	15
→ Fuentes de información.....	16
Capítulo IV: Marco Teórico	
→ Concepto de adolescencia.....	17
→ Riesgos de un embarazo en adolescentes.....	21
→ Facilidades que ofrece el MEP para mantener a las adolescentes embarazadas en el sistema educativo.....	26
→ Instituciones que brindan apoyo a las madres adolescentes.....	31
→ Día nacional para la prevención del embarazo adolescente.....	32
→ Aspectos legales.....	33
Capítulo V: Análisis de la información.....	39
Conclusiones y recomendaciones.....	57
Referencias.....	67
Anexos.....	71

La atención educativa de adolescentes embarazadas de I y II Ciclo en la educación pública costarricense

Éricka Rojas Chaves
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Estudios e Investigación Educativa
Ministerio de Educación Pública
San José, Costa Rica

Julio, 2012

Justificación

El incremento en los índices de adolescentes embarazadas dentro del sistema educativo ha generado gran preocupación en las autoridades que manejan el tema de la infancia en Costa Rica; principalmente para el Ministerio de Educación Pública.

Cuando un embarazo ocurre en el periodo de la adolescencia, se presenta una mayor exigencia dentro de la vida de la mujer embarazada, ya que, además de afrontar los cambios físicos, psicológicos y sociales propios de la edad, debe enfrentar el proceso de gestación y maternidad, lo que puede colocarla en una situación de vulnerabilidad, sin dejar de lado la realidad que vive en la parte educativa.

Ante esta necesidad, el MEP ha efectuado estudios sobre este tema; el Despacho de la Viceministra Académica realizó un informe parcial sobre las “Madres estudiantes en el sistema educativo”, mientras que el Departamento de Niñez y Adolescencia (actualmente Contraloría de Derechos Estudiantiles) abarcó dos trabajos importantes; “Adolescentes embarazadas y madres dentro del sistema educativo costarricense” (2006) y “La vivencia de estudiantes adolescentes embarazadas del Colegio Superior de Señoritas” (2011).

En este sentido, los trabajos realizados por la Contraloría de Derechos Estudiantiles con esta población atinan que:

- La mayoría de estas jóvenes provienen de hogares disfuncionales
- El embarazo no es planeado,
- los padres de los niños en camino son en su mayoría personas mayores de edad

- No se utilizó ningún método anticonceptivo durante la relación,
- Se ve afectada el área familiar(rompimiento de relaciones, pleitos, pérdida de confianza y culpabilización),
- La parte socio-emocional (dejaron de salir con las amigas, deprimidas, baja autoestima, avergonzadas, culpables)
- Lo educativo (dificultad para estudiar por falta de tiempo, bajo rendimiento académico, atraso en trabajos, pérdida de lecciones, pruebas escritas).

Frecuentemente, se hace referencia al embarazo adolescente como el problema en sí mismo, sin tomar en cuenta las condiciones en las cuales se produjo, donde prevalece la falta de información, el inadecuado manejo de la sexualidad, falta de apoyo familiar, no acceso a servicios de salud, las limitadas oportunidades que se les presenta a estas jóvenes para construir sus proyectos de vida, entre otras condiciones.

Esta investigación abordó el tema de la atención educativa de tres adolescentes embarazadas en educación primaria (I y II Ciclo) de la escuela 15 de setiembre, ubicada en San José. Se analizaron los aportes de las estudiantes embarazadas a partir de su experiencia personal, la visión y atención del personal educador en el aula cuando una joven presenta esta situación especial y el punto de vista del director como representante del centro educativo.

Capítulo I. Antecedentes

La construcción social de lo femenino a lo largo de la historia ha llevado a concebir la maternidad como un hecho inherente de toda mujer, sin importar la edad. Originalmente, la maternidad en edades tempranas era percibida como un acontecimiento normal, tal y como lo indican Tapia y Ulloa (2007):

Desde una perspectiva antropológica la maternidad a los 12-14 años en las sociedades primitivas era lo esperable y normal, recibiendo la madre joven apoyo de sus pareja, la familia y la sociedad...la maternidad a edades tempranas permitía la conservación de la especie, en tiempos en que las expectativas de vida eran menores. (p. 5)

En este sentido, la mujer pasaba de la niñez a la vida adulta sin ninguna clase de preparación que le permitiera asumir su vida con nuevas perspectivas. Sin embargo, las perspectivas y condiciones de la mujer y el varón han ido evolucionando de manera persistente, lo que genera constantes cambios en las esferas biológicas, psicológicas y sociales.

Estos cambios no se producen de forma simultánea, según Coll (2001, p. 425) “(...) el primer evento que se produce es el logro de la capacidad reproductiva”. Esta situación es considerada como algo normal en todo ser humano, no obstante, si no se tiene cuidado, aumenta la posibilidad del embarazo.

Los resultados de las siguientes investigaciones muestran la gran influencia que ejercen los agentes de socialización en los índices de adolescentes embarazadas, situación que preocupa a diferentes instancias.

Con la intención de proporcionar insumos para el diseño de políticas de prevención y atención del embarazo en la adolescencia en Costa Rica, Fallas y Rojas (2006), en una investigación adscrita al Departamento de Niñez y Adolescencia del MEP, entrevistaron a 154 estudiantes de colegios públicos en todo el país (modalidades diurnas, nocturnas y técnicas). Concluyeron que, al momento del embarazo, las adolescentes eran menores de edad, no utilizaron ningún método anticonceptivo, obtuvieron apoyo de la institución educativa, hicieron uso del servicio de salud y el embarazo les afectó en el proceso educativo. Entre las consecuencias se encuentran: dificultad para estudiar por falta de tiempo, disminución en el ritmo de estudio por cansancio, poco apoyo de directores y profesores, situación que influyó en el bajo rendimiento académico.

Un trabajo hecho por Gutiérrez en el 2008 denominado *Embarazo en la adolescencia* tiene como propósito dar a conocer la situación que se vive en la zona Norte en relación con el tema del embarazo en las adolescentes. Trabajó con 287 casos que llegan al Servicio de Trabajo Social del Hospital de San Carlos en los meses de enero a octubre y determinó que la mayoría de esa población tenía entre 12 y 17 años; una tercera parte contaba con la primaria incompleta y el 89% de ellas se dedica a oficios domésticos.

Molina y Leiva (2010) en la Revista Enfermería Actual en Costa Rica publicaron un artículo sobre las necesidades educativas de las madres adolescentes en la etapa de posparto. Participación 13 madres adolescentes entre los 12 y 19 años. Determinaron que, aun con la difícil situación económica y la obligación de sacar adelante a sus hijos, el deseo de estas niñas es seguir estudiando para poder insertarse en el mercado laboral; existe además bastante desconocimiento en cuanto a las leyes que amparan a las jóvenes madres y evidenciaron las carencias a nivel educativo para brindar cuidado óptimo al recién nacido.

En ese mismo año, Marcelo Gaete, del Viceministerio Académico, presentó, al Despacho del Ministro, un informe parcial con la finalidad de tener un estimado de madres estudiantes en III y IV Ciclo en el sistema educativo. El estudio se basó en una muestra de 256 instituciones, de ellas se desprendió que hay un total de 924 madres provenientes de instituciones nocturnas, Programa Nuevas Oportunidades Educativas para Jóvenes (PNOEJ), Instituto Profesional de Educación Comunitaria (IPEC), Centros Integrales de Educación Adulta (CINDEAS) y del Colegio Virtual Marco Tulio Salazar. Esto quiere decir que, en su mayoría, son mayores de edad o, al menos, no son partícipes de la modalidad diurna. Muchas de ellas reciben ayuda del IMAS, FONABE; y quien colabora con el cuidado de los niños para que estas madres asistan al colegio, en orden de importancia, son, la madre de la joven, otra persona (esposo, tía, vecinos, cuñada, niñera), la abuela, hermana, padre y la suegra.

En el 2010, el diputado Oscar Alfaro Zamora propuso un proyecto para la creación del Programa Nacional de Aulas-Cuna para adolescentes madres. Cuna”. Este proyecto se coordina con la Licda. Jeanethe Arias y Erika Hernández, de la Junta Directiva del Colegio de Abogados. Asimismo, se procura que exista un aula cuna en aquellos centros educativos que lo ameritan por la cantidad de jóvenes embarazadas. Ahí se le prestaría atención a las madres adolescentes hasta que sus hijos tengan 36 meses incluso.

Sin embargo, el actual Ministro de Educación, Leonardo Garnier, manifestó que este proyecto no debe institucionalizarse. En su punto de vista resalta que para este problema no debe plantearse una única solución, ya que existen otras formas de resolver el cuidado de las madres adolescentes. Sobre el tema aula-cuna Leonardo Garnier puntualizó:

Cuando uno en un proyecto de ley establece que ese es el mecanismo que se tiene que usar, en general lo que hemos tratado de hacer en el MEP es que existan opciones para las madres adolescentes en primer lugar de apoyo económico, porque una de las razones por las que se retiraban era la necesidad de ingresos, y ahí tanto desde el programa avancemos, desde FONABE y de las becas que tenemos con el PANI para apoyar a las madres se generaron ingresos para que puedan mantenerse en el colegio. (González, 2011, párr. 4)

Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión permanente de asuntos sociales. Lo cierto es que ninguna alumna en situación de embarazo tiene que perder los derechos a la vida estudiantil y, en todos los casos, las autoridades de educación deben fundamentar sus actuaciones basadas en el Poder del Estado que garantiza el derecho a la educación, a la igualdad ante la Ley y a la no discriminación.

Por su parte, Badilla, Corazzari y Tuckler, psicólogos de la Contraloría de derechos estudiantiles, en el 2011, presentaron un informe sobre La vivencia de estudiantes adolescentes embarazadas del Colegio Superior de Señoritas. Para ello, realizaron grupos focales en 6 sesiones de intervención; concluyeron que como antecedente relevante destacan las relaciones disfuncionales en las familias de las jóvenes y que las madres de estas también fueron madres solteras adolescentes. Las parejas de las estudiantes son, en su mayoría, hombres mayores de edad; la condición de embarazo ha afectado el rendimiento académico de estas alumnas; ninguna había planeado ser madre; solo cuentan con el apoyo económico de sus familias; a pesar de su juventud, todas han sido responsables en cuanto su control prenatal, además, existe una sensibilización y aceptación hacia su maternidad.

También existe una directriz curricular (Nº27), emitida en el año 2008 por el Departamento de Promoción del Desarrollo Humano (MEP), denominada

“Atención integral a las niñas o adolescentes embarazadas o madres insertas en el sistema educativo”. En ella se contemplan una serie de lineamientos básicos a considerar cuando se presenta un embarazo o una madre adolescente en alguna institución. Esta directriz fue dirigida a Directores Regionales, de Desarrollo Educativo, Administrativo, Asesores Específicos, Asesores Supervisores, Directores Institucionales y personal docente en general.

El embarazo en la adolescencia es un fenómeno complejo en el que se mezclan factores que van desde historias de abuso sexual, violencia, pobreza, abandono, falta de redes de apoyo, hasta factores culturales, educativos y socioeconómicos. Todos estos merecen atención especial, pues datos estadísticos demuestran que dentro de la población costarricense esta situación ha venido aumentando con el pasar de los años.

Las autoridades del Ministerio de Educación Pública y quienes manejan el tema de la infancia en Costa Rica se han mostrado conmovidos por el incremento de estos casos. Según el Departamento de Análisis Estadístico del Ministerio de Educación, el porcentaje de adolescentes embarazadas en I y II Ciclo desde el año 2004 hasta el 2010 se ha incrementado en un 88,1%, tal y como lo ilustra el siguiente gráfico:



Fuente: Elaboración propia, DEIE, 2012.

Es evidente que la presencia de alumnas embarazadas en las aulas también se ha convertido en un fenómeno de importante atención, no solo por su extensión, sino también porque las edades de las estudiantes oscilan desde los 11 hasta los 19 años y más, es decir, son una población muy joven.

Por su parte, el Departamento de Protección de los derechos estudiantiles también atiende situaciones de este tipo e incluye diferentes ofertas y niveles. Para el 2010, han atendido 40 casos de embarazo; mientras que, 34 para el 2011. Hay que dejar claro que este dato muestra solamente los escenarios reportados a esta institución.

El tema también ha sido de gran auge para la Caja Costarricense de Seguro Social (2010). Según consultas realizadas al Departamento de Estadística de dicha entidad, los nacimientos reportados desde el 2004 hasta el 2009 se han incrementado en la población más joven en un 3,81%. (Ver Tabla N°1):

Tabla 1
Nacimientos inscritos y porcentajes,
Según edad de la madre
Periodo 2004 al 2009

Años	Nacimientos	Edad de la madre		
		10-19	20-34	35 y más
2004	72.247	20,47	68,96	10,57
2005	71.548	19,93	69,55	10,53
2006	71.291	19,63	70,26	10,10
2007	73.144	19,80	70,78	9,42
2008	75.187	20,19	70,58	9,23
2009	75.000	19,56	70,71	9,74

Fuente: INEC y CCSS, Área de Estadística de Salud

Es importante dejar claro que, de acuerdo con esta tabla, la mayoría de los niños nacidos han tenido madres entre los 20 y 34 años, y es la población adolescente (10 y 19 años) la que ocupa el segundo lugar.

Asimismo, según la UNICEF (2002), el 20% de todos los nacimientos en Costa Rica están atribuidos a adolescentes menores de 19 años. En un país con una población de 4,5 millones de personas, esto significa que al menos 14.000 adolescentes quedan embarazadas cada año.

Hay que tomar en cuenta que no se puede hablar de embarazo en niñas y adolescentes como un proceso homogéneo, sino que se deben tomar en cuenta la diversidad de las condiciones y factores en que estos embarazos se producen, sin dejar de lado las consecuencias que para las niñas y adolescentes conllevan. En este sentido, algunas instituciones como el PANI y el MEP están tomando acciones para procurar la permanencia de esta población dentro de las aulas, ofrecerles facilidades y no sancionarlas por su condición ni mucho menos incentivar que deserten.

Es importante dejar claro que el Patronato Nacional de la Infancia es la institución rectora en materia de derechos de la niñez y la adolescencia. Cuenta con normativa nacional e internacional derivada principalmente de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Costa Rica en 1990, el Código de la Niñez y la Adolescencia y la Ley Orgánica 7648, emitida en 1996, las cuales se constituyen en el marco legal mínimo para la protección de los derechos de las personas menores de edad en Costa Rica. (PANI, 2012)

Además, se debe reconocer el esfuerzo que realizan diferentes entidades gubernamentales para proteger a esta población, tal es el caso de la ley promulgada por el Ministerio de Salud denominada **Ley General de Protección a la Madre Adolescente, N°7735**. El fin de esta es regular todas las políticas, acciones, programas preventivos y de apoyo que ejecutan las instituciones gubernamentales dirigidas a madres adolescentes.

Otro gran esfuerzo es el **Código de la Niñez y de la Adolescencia**, donde determinados artículos hacen referencia a los servicios, derechos y garantías de las que pueden gozar las adolescentes embarazadas.

Con el fin de evitar la deserción, la permanencia de estas estudiantes en el sistema educativo es de suma importancia. En este sentido, es importante tomar en cuenta la **Ley Fundamental de Educación**. En ella se hace referencia a que todo habitante de la Republica tiene derecho a la educación. También tiene derecho a asistencia social y económica por parte del IMAS y del Fondo Nacional de Becas, siempre y cuando se haga un estudio previo de la situación.

Capítulo II. Objetivos de la Investigación

Objetivo general

1. Analizar la atención educativa que se le brinda a las estudiantes embarazadas de I y II Ciclo en la educación pública costarricense.

Objetivos específicos

1. Analizar datos estadísticos de adolescentes embarazadas desde los años 2004 hasta 2010 en la educación pública costarricense.
2. Identificar las acciones que ejecutan los centros educativos de I y II Ciclos cuando presentan casos de estudiantes embarazadas.
3. Indagar sobre la atención educativa que se brinda a las adolescentes embarazadas en el centro educativo.
4. Describir la relación entre las acciones de los centros educativos y lo que establece las diferentes legislaciones que amparan a las adolescentes embarazadas.

Capítulo III. Metodología

a. Enfoque y tipo de estudio

Esta investigación pertenece al paradigma naturalista, con un enfoque fenomenológico; con un diseño cualitativo, en este sentido, se harán estudios de casos sobre la atención educativa que se les brinda a las adolescentes embarazadas en el aula y en la institución como tal.

b. Población y selección de informantes

La población identificada como informante clave para esta investigación la constituyen el trabajador social, la docente y estudiantes embarazadas de I y II Ciclo de la Educación General Básica en la educación pública costarricense.

Selección centros educativos

Se consideraron solo las escuelas públicas de primaria que informaron, en la matrícula final 2010, contar con al menos 2 casos de adolescentes embarazadas en la institución. Sin embargo, cuando se hicieron los contactos correspondientes a los centros educativos que presentaban número telefónico, se determinó que las algunas de las niñas reportadas en condición de embarazo habían desertado y otras ya habían culminado el sexto grado. Solo un centro educativo mantiene resguardadas 3 adolescentes y es la escuela 15 de setiembre, ubicada en la provincia de San José, tal y como lo indica la siguiente tabla (Tabla 2):

Tabla 2
Total de alumnas embarazadas por institución educativa
Según matrícula final
Año 2010

Código	Institución	Región	Circ.	Total alumnas embarazadas	Grado académico	Condición
0342	Lomas del Río	San José	05	2	1 Primero 1 Sexto	Alumnas desertaron
0329	15 de setiembre	San José	06	3	1 Tercero 2 Sexto	Están en aula abierta
0353	Tejarcillos	San José	06	2	1 Cuarto 1 Sexto	Alumnas desertaron
0464	Liceo Daniel Oduber Quirós	San José	05	2	2 Sexto	Alumnas desertaron
1758	Proceso Solano Ramírez	Cartago	05	2	2 Sexto	Alumnas desertaron
6401	Tamiju	Turrialba	06	2	1 Segundo 1 Cuarto	Alumnas desertaron
2218	Santa Elena	Heredia	05	11	11 Sexto	Alumnas desertaron
2286	Las Vueltas	Liberia	01	2	1 Quinto 1 Sexto	Alumnas desertaron
2287	Corazón de Jesús	Liberia	04	2	2 Sexto	Alumnas desertaron
2584	Obandito	Santa Cruz	05	2	2 Sexto	Alumnas desertaron
5989	Swakbli	Sulá	07	3	3 Quinto	Alumnas desertaron
0602	Los Guido	Desamparados	02	2	2 Sexto	Alumnas desertaron
0503	Tanquerillas	Desamparados	03	2	2 Sexto	Alumnas desertaron

Fuente: Datos suministrados por el Departamento de Análisis Estadístico, MEP, 2012.

Nota: Las adolescentes desertaron, según funcionarios del centro educativo, bien porque decidieron dedicarse a la crianza de los niños, o bien porque no se abrió aula abierta para su apoyo.

Selección de los informantes:

-Estudiantes: Se trabajará con las 3 adolescentes reportadas en condición de embarazo en la matrícula final 2010, en una entrevista en profundidad.

-Docente: Se abordará al educador que impartió lecciones a las estudiantes descritas anteriormente dentro del aula a través de un cuestionario.

-Trabajador social: Por ser la escuela de atención prioritaria, se conocerá la perspectiva del trabajador social y su papel a través de una entrevista en profundidad.

c. Instrumentos de recolección de la información

Para la recolección de información se utilizarán dos instrumentos:

- ✓ Un cuestionario con preguntas abiertas y cerradas. Es un medio útil y eficaz para recolectar información (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).
- ✓ Una entrevista en profundidad. Son encuentros dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones (Hernández et al, 2010).

En ambos casos también se utilizará la observación, ya que, según Hernández et al (2010, p. 411) “(...) implica adentrarnos en profundidad a situaciones sociales y mantener un papel activo, así como una reflexión permanente”.

d. Aplicación de instrumentos

Entrevista en profundidad: Con el fin de proteger la integridad y confidencialidad de cada una de las adolescentes embarazadas será atendida de forma individual en dos sesiones de 50 minutos. En este sentido se trata de conseguir una retroalimentación directa sobre las situaciones acontecidas antes, durante y después del nacimiento de su hijo. Con el trabajador social de la institución, se trabajará una sesión de 90 minutos para indagar el papel y las diferentes funciones que debe emprender cuando se presentan situaciones de riesgo en los estudiantes.

Cuestionario para la docente: Será aplicado de forma directa al docente que atendió a la adolescente en el periodo de su embarazo.

e. Fuentes de información

-Documentales: como fuentes secundarias se revisarán documentos impresos y electrónicos como: legislaciones que amparan a las adolescentes embarazadas, directrices emitidas por el MEP, estudios realizados en el tema, artículos publicados en diferentes medios de comunicación, tesinas, entre otras.

Capítulo IV. Marco teórico

Concepto de adolescencia

Definir el término adolescencia como tal no ha sido fácil, ya que, su caracterización depende de una serie de variables tales como ubicación geográfica, estrato socioeconómico, origen étnico, periodo de la adolescencia, entre otros. Por ejemplo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2002) la define de la siguiente forma:

La adolescencia es una de las fases de la vida más fascinantes y quizá más complejas, una época en que la gente joven asume nuevas responsabilidades y experimenta una nueva sensación de independencia. Los jóvenes buscan su identidad, aprenden a poner en práctica valores aprendidos en su primera infancia y a desarrollar habilidades que les permite convertirse en adultos atentos y responsables (p.1).

Según Issler (2001. p. 1), la OMS define esta etapa como “el periodo de la vida en el cual el individuo adquiere la capacidad reproductiva, transita los patrones psicológicos de la niñez a la adultez y consolida la independencia socio-económica”.

Para esta investigación, se ha elegido una definición apropiada al contexto socioeconómico y cultural costarricense. Se entiende la adolescencia como:

(...) el periodo crucial del ciclo vital en que los individuos toman una nueva dirección en su desarrollo, alcanza su madurez sexual, se apoyan en los recursos psicológicos y sociales que obtuvieron en su crecimiento previo, asumen para sí las funciones que les permiten elaborar su

identidad y plantearse un proyecto de vida propio. (Krauskopf, 1995, p. 23)

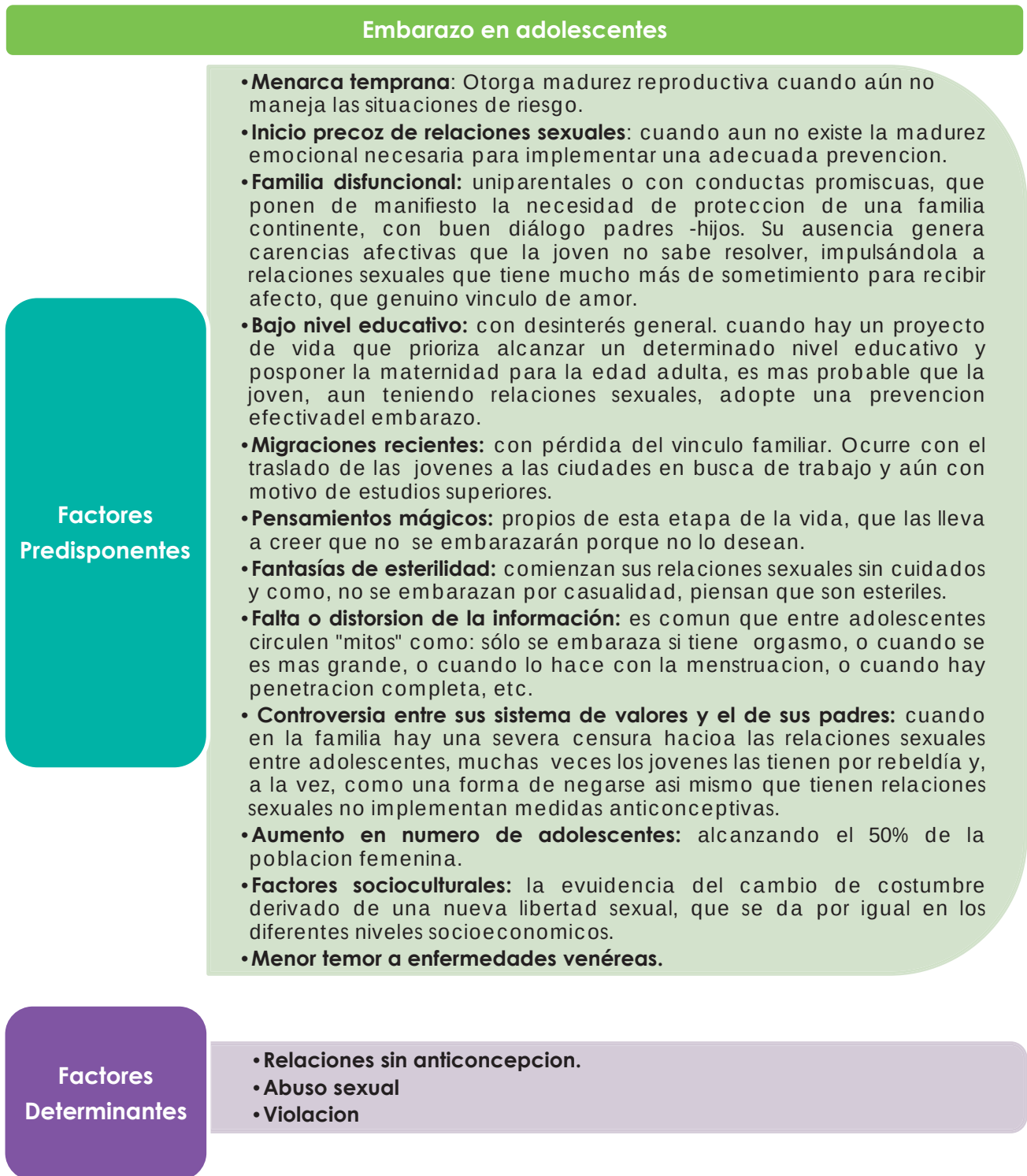
Es importante dejar claro que en la adolescencia no solo se experimentan cambios biológicos, psicológicos y sociales, sino también físicos. Los cambios físicos que marcan el inicio de la adolescencia son notorios y están relacionados con el crecimiento y preparación de los órganos para la reproducción. La tabla 3 muestra algunos de los cambios que se comienzan a presentar en el inicio de esta etapa:

Tabla 3	
Principales cambios físicos cuando aparece la adolescencia	
Hombre	Mujer
Aumento de estatura	Aumento de estatura
Ensanchamiento de espalda y hombros	Ensanchamiento de caderas
Disminución de grasa en el cuerpo	Acumulación de grasa en caderas y muslos
Brotes de espinillas (por el desarrollo de las glándulas sebáceas)	Brotes de espinillas (por el desarrollo de las glándulas sebáceas)
Olor de la sudoración más fuerte (por el desarrollo de las glándulas sudoríparas)	Olor de la sudoración más fuerte (por el desarrollo de las glándulas sudoríparas)
Voz más ronca	Voz más fina
Salida y crecimiento de vello en axilas, cara (bigote y barba), pecho, piernas, brazos y pubis	Crecimiento de los senos. Salida y crecimiento de vello en las axilas y en el pubis
Piel de los pezones y genitales se vuelve más oscura	Oscurecimiento de la piel de los pezones y genitales
Crecimiento de los testículos, próstata y pene	Crecimiento de los labios mayores y menores, clítoris, vagina y útero
Primera eyaculación	Primera menstruación

Fuente: Ortega, O. (2007).

Indudablemente, el inicio de la adolescencia se produce a edades más tempranas; sin embargo, esta madurez fisiológica trae como consecuencia la emergencia de relaciones sexuales más tempranas y, en muchos casos, sin medidas de prevención, situación que puede inducir a un embarazo. Según Issler

(2001, p. 4-5), hay factores predisponentes y determinantes del embarazo en adolescentes, los cuales se aprecian de la siguiente forma:



Evidentemente el embarazo en adolescentes es un fenómeno causado por múltiples factores, principalmente de orden psicosocial, ocurre en todos los estratos sociales y no en todos los casos tienen las mismas características. Para ello es importante tomar en cuenta ciertos aspectos y sus interrelaciones como, por ejemplo, la edad, situación socioeconómica, el padre de la criatura, situaciones de violencia, apoyo familiar y comunitario, sistema de salud, entre otros. En la actualidad, las adolescentes se están convirtiendo en madres a edades muy tempranas: aproximadamente 1 de cada 10 nacimientos en el mundo corresponde a madres adolescentes que dan a luz a unos 13 millones de niños al año (UNICEF, 2002). Paralelo a esto, según el INAMU (2007, p. 16):

Esta situación es preocupante, ya que, los riesgos de tipo fisiológico en este grupo son siempre mayores, así como por lo general, se encuentran asociado a situaciones de violencia al interior de la familia o comunidad: violación, abuso sexual o explotación sexual. A pesar de ello, los embarazos en niñas menores de 15 años se continúan incluyendo en el total de embarazos adolescentes sin llamar la atención sobre sus causas particulares, ocultando e invisibilizando las situaciones de violencia que los generan y acompañan.

Cuando se produce un embarazo en una adolescente se visualizan no solo transformaciones en su cuerpo, sino también en sus sentimientos y en sus diferentes proyectos; a su vez, este evento transforma la dinámica familiar o de pareja, lo que requiere de un proceso de ajuste a la nueva situación. Algunos de los riesgos a los que se expone una adolescente embarazada se describen a continuación.

Riesgos de un embarazo en adolescentes

Biológico

La madre adolescente todavía está en proceso de crecimiento y desarrollo. Un embarazo, suceso que normalmente cambia todas las funciones del cuerpo de una mujer, requiere de mejor alimentación y tranquilidad. A este elemento hay que añadirle que el desarrollo del cuerpo y las posibilidades de enfrentar y asumir el proceso de maternidad varían de acuerdo con la edad de la madre.

El conocimiento existente dice que la maternidad en la adolescencia puede conllevar un mayor riesgo biológico para la madre y el hijo: padecer hipertensión durante el embarazo, anemia, desnutrición, infecciones, retraso en el crecimiento intrauterino, placenta previa, recién nacidos pequeños y de bajo peso, partos anticipados y cesáreas (Stevens, 1992,); razón por la cual es de suma importancia llevar un oportuno control prenatal. La intervención del personal de salud en esta situación es indispensable, pues proporcionan atención prenatal, del parto y posparto. Además, detectan situaciones que pueden afectar la salud integral de la joven, su bebé, pareja y familia. En Costa Rica, el 97% de los partos son atendidos en los hospitales de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Emocional

Un elemento que es importante de valorar es el impacto que la noticia del embarazo produce a las adolescentes. Un embarazo a esta edad las enfrenta a asumir nuevas responsabilidades para las cuales aún no están preparadas, en ocasiones esto se acompaña de rechazo por parte de las personas cercanas, abandono, estigmatización y censura, lo que conlleva al aislamiento social de la adolescente (CCSS, 2002).

En este sentido, según Coll (2011), la actitud que la adolescente adopte frente a esta circunstancia (embarazo, parto, crianza) va a depender, en gran parte, de factores tales como:

⊕ **La etapa de la adolescencia que está atravesando:**

-Adolescencia temprana: va de los 10 a los 13 años aproximadamente. Suelen tener grandes temores frente al dolor y a los procedimientos invasivos. A estas edades, en general, tienen dificultades para asumir el cuidado de sus hijos por lo que se vuelven más dependientes de su propia madre.

-Adolescencia media: entre los 14 y 16 años. Están mucho más preocupadas por los cambios en su imagen corporal y por el interés que genera en su alrededor el embarazo, en este sentido exhiben sus vientres. Temen por los dolores del parto, pero también por la salud de su hijo, por lo cual adoptan actitudes de autocuidado hacia su salud y la de su hijo.

-Adolescencia tardía: 17 años o más. Es frecuente que el embarazo sea el elemento que faltaba para consolidar su identidad y formalizar una pareja. Las dificultades que pueden tener están relacionadas con problemas económicos.

⊕ **El significado de ese bebé para ella:** Un hijo puede tener diferentes significados para una mujer indistintamente de la edad y estos pueden analizarse desde el plano social e individual. En el ámbito social entran en juego los diferentes sectores poblacionales (rural, urbano-marginal, urbano, sector medio y alto). Mientras que, desde el ámbito individual, se debe contemplar su historia personal, fantasías, necesidades y deseos.

⊕ **Origen del embarazo:** Puede ser fruto del amor de una pareja, un accidente anticonceptivo, relación sexual ocasional, efectos de las drogas, abuso sexual o violación.

⊕ **El proyecto de vida antes de embarazarse:** Es probable que el embarazo tenga un destino diferente en función de un proyecto de vida. Muchas veces un hijo no aparece como un fin en sí mismo, sino como algo “que sucedió” y lo aceptan en

razón de su destino de mujer. A pesar de todos los cambios en la inserción laboral de la mujer, sigue considerándose que esta no está completa si no es madre.

A estas etapas hay que añadirles las características propias de la adolescencia en cada una de ellas. Resulta general que el soporte familiar con el que puedan contar las adolescentes embarazadas, además del apoyo de amigos, profesores, pareja, entre otros, serán factores protectores que les permitirán llevar adelante el proceso con mejores logros tal y como lo indica la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, en la Ley N°8612 (2007, p. 4):

(...) los jóvenes conforman un sector social que tienen características singulares en razón de factores psicosociales, físicos y de identidad que requieren una atención especial por tratarse de un periodo de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro.

Es fundamental tener en cuenta que una adolescente no madura a la adultez por el simple hecho de estar embarazada, seguirá siendo una adolescente, excepto que tendrá que hacerse responsable de un hijo. También entran en juego elementos como la condición socioeconómica: un embarazo en un ambiente de pobreza se torna mucho más complejo, las condiciones para cuidarse (buena alimentación, vivienda adecuada) y ejercer la maternidad (nuevo ser demanda más gastos) se ven todavía más limitadas, eso puede acarrear que las adolescentes no continúen con su proyecto de vida más allá de la maternidad: estudios, trabajo y otros. Las redes de apoyo familiar igualmente son valiosas porque, muchas veces en el estado de embarazo, la adolescente enfrenta el rechazo e inclusive el abandono de estas redes.

Educativo

Muchas de las madres adolescentes que van a las aulas se ven obligadas a abandonar los estudios para dedicarse a una maternidad prematura, de acuerdo con Gómez (s. f.), de la Asociación Demográfica Costarricense, el embarazo adolescente después del parto se convierte en una de las principales causas de la deserción escolar. Esta situación es importante de considerar, pues provoca que no se obtenga un título de bachillerato, por lo que deben conformarse con empleos de baja remuneración económica, por tanto, las oportunidades de construir un futuro mejor disminuyen.

Las personas que interactúan con las jóvenes mediante la educación tienen una gran oportunidad de efectuar un cambio positivo en sus vidas y deben considerar que el papel que desempeñan representa una gran oportunidad para apoyarlas y animarlas a que tengan éxito. La diferencia reside en que el MEP, además de otras entidades, aplica medidas para mantenerlas en el sistema de enseñanza formal. Es por eso que la misión institucional de ésta entidad reside en que, como ente rector de todo el sistema educativo, al Ministerio de Educación Pública le corresponde promover el desarrollo y consolidación de un sistema educativo de excelencia que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense integrada por las oportunidades y la equidad social (MEP, 2012).

La Política Educativa hacia el Siglo XXI (1994) constituye un innovador esfuerzo por establecer un marco de largo plazo para el desarrollo del sistema educativo costarricense que permite adecuar el mandato constitucional a la realidad específica de nuestros días. Fue aprobada por el Consejo Superior de Educación en sesión N° 82-94, el 8 de noviembre de 1994 y presentada a ese Consejo por el entonces Ministro de Educación, señor Eduardo Doryan. El marco jurídico de la Política Educativa hacia el Siglo XXI lo constituye la Constitución Política de Costa Rica y la Ley Fundamental de Educación.

En Costa Rica, la Ley Fundamental de la Educación (1957) contempla que todo habitante tiene derecho a la educación y el Estado la obligación de procurar ofrecerla en forma más amplia y adecuada. Menciona, además, que la enseñanza primaria es obligatoria. Esta, la preescolar y la media son gratuitas y costeadas por la nación. En este sentido, todas las actividades educativas deberán realizarse en un ambiente democrático, de respeto mutuo y de responsabilidad. Del capítulo II, artículo 13, se desprende que la educación primaria tiene por finalidades:

- a) Estimular y guiar el desenvolvimiento armonioso de la personalidad del niño;
- b) Proporcionar los conocimientos básicos y las actividades que favorezcan el desenvolvimiento de la inteligencia, las habilidades y las destrezas, y la creación de actitudes y hábitos necesarios para actuar con eficiencia en la sociedad;
- c) Favorecer el desarrollo de una sana convivencia social, el cultivo de la voluntad de bien común, la formación del ciudadano y la afirmación del sentido democrático de la vida costarricense;
- d) Capacitar para la conservación y mejoramiento de la salud;
- e) Capacitar para el conocimiento racional y comprensión del universo;
- f) Capacitar, de acuerdo con los principios democráticos, para una justa, solidaria y elevada vida familiar y cívica;
- g) Capacitar para la vida del trabajo y cultivar el sentido económico-social;
- h) Capacitar para la apreciación, interpretación y creación de la belleza; e
- i) Cultivar los sentimientos espirituales, morales y religiosos, y fomentar la práctica de las buenas costumbres según las tradiciones cristianas.

En esta modalidad, la educación no solo se produce a través de la palabra, pues está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes. La permanencia de cualquier estudiante dentro del aula es de suma importancia, porque promueve el desarrollo profesional e intelectual para que después puedan desempeñarse en puestos competitivos tal y como lo indica el Foro Consultivo Internacional sobre educación para todos (2000):

Las necesidades básicas de aprendizaje abarcan tanto las herramientas esenciales para el aprendizaje con los contenidos básicos del

aprendizaje necesario para que los seres humanos puedan sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de vida, tomar decisiones fundamentadas y continuar aprendiendo (artículo 1, párr. 1)

Resulta evidente que las exigencias laborales y profesionales que se están viviendo en la realidad nacional son cada vez mayores, por tal razón se debe exigir, con más énfasis, la continuidad de los estudios en las adolescentes embarazadas. Esto, con el fin de brindarles destrezas para ser mejores madres-padres y para que puedan encargarse de su hijo financiera y emocionalmente.

Facilidades que ofrece el MEP para mantener a las adolescentes embarazadas en el sistema de enseñanza

Una educación de calidad es un derecho fundamental que todo ciudadano costarricense debe tener: permite no solo formación integral del estudiante sino también su realización plena. Según la normativa, el centro educativo de calidad como eje de la educación costarricense “(...) la sociedad costarricense no puede sentirse cómoda, ni darse por satisfecha mientras una sola persona se quede sin alcanzar los niveles educativos que la sociedad defina como su derecho a una educación de calidad” (Consejo Superior de Educación, 2008, p. 11). Lo anterior evidencia que todos tienen derecho a la educación sin importar grupo étnico, condición social, cultural ni discapacidades. Debe darse la atención a la diversidad y aquí es donde entran en juego las adolescentes embarazadas, porque, aun con su condición, además de ser prohibido sancionarlas por ello, se debe tratar, en la medida de lo posible, que estas muchachas permanezcan dentro del sistema educativo. En este sentido, Leonardo Garnier, actual Ministro de Educación, añade (Villegas, 2008):

(...) Es un problema muy grande para el país que cada año 15.000 adolescentes embarazadas abandonen las aulas. Ser mamá es muy difícil y ser estudiante también. Debemos enseñar a vivir la sexualidad sana, gradual y responsable, donde todos puedan terminar sus estudios.
(Párr. 5-6)

Cuando se presenta una adolescente embarazada en el aula, el MEP proporciona ciertas facilidades. Primero, el personal docente-administrativo o bien la familia debe informar por escrito la situación en la que se encuentra la adolescente y las razones por las cuales quieren realizarse ajustes. Bajo esta tutela, la Contraloría de Derechos Estudiantiles estudia el caso y proporciona una serie de recomendaciones técnicas que pueden ayudar a mejorar las condiciones de la adolescente.

Por ejemplo, entre las facilidades que ofrece el MEP, según consultas realizadas en la Contraloría de Derechos Estudiantiles se encuentran:

- **Ajustes de horarios:** aunque la condición de embarazo no quita el potencial de inteligencia, se pueden llevar los contenidos por tutorías, ya sea por causa del cansancio y por estar cerca del parto.
- **Cambios en fechas de exámenes:** cuando los contenidos son llevados por tutorías, los exámenes se reprograman, los padres van a la institución por la materia fotocopiada e, incluso, si la adolescente presenta alguna duda, esta puede ser evacuada por escrito por el profesor.
- **Adecuaciones curriculares:** las adecuaciones se aplican de acuerdo con la situación.
- **Orientación legal y apoyo psicológico:** cuando hay una situación de abuso o violación, el centro educativo (personal docente o administrativo) debe poner la denuncia ante la Fiscalía Penal Juvenil y el PANI.

→ **Becas:** ayuda económica de \$50.000, entre otros. Según Rocío Solís, Directora de esta entidad, añade que lo más importante es que el Ministerio está logrando que las estudiantes que se embarazan queden dentro del sistema educativo (Arroyo, 2009).

También es importante agregar que existe, por parte del MEP, una directriz (curricular N°27), formulada en el 2008, denominada “Atención integral a las niñas o adolescentes embarazadas o madres insertas en el sistema educativo”, dirigida a directores regionales de enseñanza, directores de desarrollo educativo, administrativo, asesores específicos y supervisores, directores institucionales y personal docente en general. Esta plantea los siguientes lineamientos:

1. Las instituciones educativas deben atender en forma integral a las niñas o adolescentes embarazadas o madres insertas en el sistema educativo, para ello, cada institución representada por su Director o Directora deben garantizar la protección y el cumplimiento de los derechos de las niñas y adolescentes embarazadas y/o madres, desde la legislación vigente, de esta normativa se desprende una serie de responsabilidades que deben ser asumidas institucionalmente.
2. Los/as directores/as institucionales deben designar al profesional responsable de brindar la atención de primer orden (contención y apoyo) en situaciones de revelación de un embarazo.
3. Cuando el embarazo se da en menores de trece años es producto de una violación, si la menor tiene entre los trece y los quince años se califica como relaciones sexuales con personas menores de edad, y si es menor de dieciocho años y el embarazo es producto de relaciones sexuales remuneradas o producto de violencia o abuso, debe denunciarse. Estas denuncias deben presentarse ante la Fiscalía (Ministerio Público) de la comunidad donde ocurre el hecho. También es deber hacer la notificación de la acción realizada antes las oficinas

del Patronato Nacional de la Infancia de la localidad, para que, esa instancia aplique las medidas de protección.

4. Todo caso en el que se presuma que el responsable del embarazo es algún funcionario del MEP, el director o directora del centro educativo, además de la denuncia penal y referencia a salud para la protección de la víctima debe iniciar también un procedimiento administrativo ante el Área de Régimen Disciplinario de la División Jurídica del Ministerio de Educación. La institución educativa deberá brindar condiciones adecuadas para asegurar la permanencia de la niña o adolescente embarazada en el sistema educativo. Por tanto, se les recuerda que en caso de que requiera cuidados médicos específicos, el Comité de Apoyo debe realizar las adecuaciones necesarias para asegurar el avance educativo de la persona y a la vez recibir la atención médica que necesita.
5. La institución educativa garantizará que las estudiantes embarazadas que, por causa de hospitalización o convalecencia, se encuentren imposibilitadas para asistir temporalmente al centro educativo, cuenten con las opciones necesarias para continuar con su programa de estudios durante ese periodo. Estos estudios tendrán el reconocimiento oficial.
6. La condición de embarazo no limita el acceso a ninguno de los derechos de las personas menores de edad. Si la estudiante ya tenía algún tipo de adecuación, la misma se le debe mantener y realizar las adaptaciones del caso. Para la aplicación de una adecuación en este sentido, basta con que la estudiante, su padre, madre o su encargado-a legal aporte los documentos pertinentes que certifiquen el estado de convalecencia de la estudiante.
7. Dependiendo del periodo de hospitalización o convalecencia, así será el tipo de adecuación que se le brinde a la estudiante, se deberá tener en consideración esta situación para la asignación de los diversos trabajos que se deben desarrollar, de tal manera que la estudiante no se ve afectada en su proceso educativo.

8. En el caso de las pruebas y los trabajos extraclase, el Comité de Evaluación sugerirá los mecanismos de apoyo, seguimiento, recuperación y evaluación, que debe implementar el profesorado, de tal manera que se facilite el avance educativo, sin perjuicio del estado de salud de la persona menor de edad.
9. En casos muy calificados, en los que se comprueba que la estudiante no puede cumplir con sus obligaciones escolares durante el primer o segundo periodo, no se consigna calificación en el mismo o se deja en blanco la respectiva casilla en el informe al hogar. Para efectos de definir su condición, se consideran los promedios de los dos periodos en que cumplió con sus deberes escolares.
10. Si el periodo de convalecencia en el tercer periodo no se consigna ninguna calificación, se deja en blanco la casilla respectiva en la tarjeta de informe al hogar, por lo que al tener el tercer periodo carácter promocional, el primer y tercer periodos quedan con efectos formativos, y no se considera para definir la condición del estudiante, esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.
11. En el caso de la asistencia, una vez que la estudiante presenta la documentación pertinente, las ausencias por concepto de parto, posparto, tiempo de lactancia quedarán debidamente justificadas, por lo que no se consideran para efectos de rebajo en la calificación.
12. Para hacer efectivo el derecho a la lactancia materna, la estudiante podrá retirarse del establecimiento educativo durante una hora diaria durante el primer año de lactancia, siempre y cuando certifique estar en el periodo de amamantamiento o bien podrá disponer en los lugares donde estudie, de un intervalo de quince minutos cada tres horas, o si lo prefiere de media hora dos veces al día, durante sus labores estudiantiles.
13. Se prohíbe practicar o promover, en los centros educativos, todo tipo de discriminación por género, edad, raza u origen étnico o nacional, condición socioeconómica o cualquier otra (embarazo) que viole la dignidad humana.
(Art. 69. Código de la Niñez y la Adolescencia)

14. Se prohíbe a las instituciones educativas públicas y privadas imponer por causa de embarazo, medidas correctivas o sanciones disciplinarias a las estudiantes. (Artículo 70. Código de la Niñez y la Adolescencia)

Es elemental dejar claro que las adolescentes no pueden llevar a sus hijos al centro educativo mientras se encuentren en el aula, pues se violentarían los derechos de los demás estudiantes, tal y como lo indica Rocío Solís, actual directora de la Contraloría de Derechos Estudiantiles (Villegas, 2010, párr. 15): “(...) Sería una distracción muy grande, pues todos los demás compañeros querrán alzarlo; además, no es un ambiente adecuado para un bebé pues ahí tendría que pasar muchas horas”.

Instituciones que brindan apoyo a las madres adolescentes

Hay muchas instituciones de índole social que brindan diversos beneficios y cooperación a las madres adolescentes. La mayoría de ellas proporcionan ayuda a diferentes tipos de población. En la Ley General de Protección a la madre adolescente. Ley N°. 7735; artículo 12 se describen las instituciones que deberá prestar ayuda de determinada manera cuando ellas se presenten, éstas instituciones son la Caja Costarricense de Seguro Social, el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Mixto de ayuda Social, Instituto Nacional de las Mujeres, además de, aquellas instituciones gubernamentales que dirijan programas de bienestar social.

Para muchas de las adolescentes que han sobrellevado un embarazo el poder seguir estudiando solo es viable a través de alguna ayuda económica, por eso instituciones como FONABE, y el IMAS tratan de brindarle un aporte económico, esto es importante ya que, es un conector para mantener en las aulas a las estudiantes que han estado embarazadas.

Día nacional para la prevención del embarazo adolescente

La Asamblea Legislativa de la Republica de Costa Rica en el 2007, mediante decreto N° 8626, aprobó la creación del día nacional para la prevención del embarazo en adolescentes, el cual se celebra el 10 de agosto de cada año. En el artículo 2 de ese decreto se reitera que las instituciones oficiales y privadas relacionadas con las personas adolescentes deberán realizar actividades para brindar información calificada y veraz sobre la salud sexual y reproductiva, así como sobre la prevención del embarazo en adolescentes y la protección a las adolescentes embarazadas.

Según Gómez (2012, párr. 7) para el 2015,

(...) nuestro país debe rendir cuentas de los compromisos internacionales suscritos como la conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo-1994), que en el capítulo VI establece compromisos claros en las metas para la reducción del embarazo adolescente “en particular los embarazos no deseados, las infecciones de transmisión sexual, incluidos el VIH/SIDA”, temas que se deben abordar mediante el fomento de una conducta reproductiva y sexual responsable y sana, sin olvidar la abstinencia voluntaria y la prestación de los servicios y la orientación apropiados para ese grupo de edad concretamente.

Aspectos legales

A continuación se describirá una serie de elementos importantes que comprenden el marco legal que ampara a las adolescentes embarazadas. En su naturaleza, deben ser de acatamiento obligatorio para las diferentes entidades gubernamentales que brindan atención a este tipo de población. Y, en estos aspectos, no se contemplan solo atenciones médicas, sino también aspectos

económicos, educativos. Las leyes que tienen relación con esta población se describen de la siguiente forma:

Ley general de protección a la madre adolescente (Ley N°7735)

El 19 de diciembre de 1997 se crea la Ley general de protección a la madre adolescente (modificada a partir de la ley 8312). Para efectos de esta Ley, se entenderá como madre adolescente la mujer menor de edad embarazada o que, sin distinción de estado civil, tenga al menos un hijo o una hija (artículo 1º).

Esta ley tiene como finalidad (artículo 2º) regular todas las políticas, acciones y los programas preventivos y de apoyo que ejecuten las instituciones gubernamentales dirigidas a madres adolescentes.

Dentro del capítulo V, artículo 12, se describen claramente las obligaciones a las que están sujetas las instituciones para ayudar, de manera óptima, a las madres adolescentes y se presentan de la siguiente manera:

- a) La Caja Costarricense del Seguro Social dará atención médica gratuita a las madres adolescentes que la soliciten y a los hijos de ellas, aunque la adolescente no se encuentre afiliada, para tal efecto, dicha institución deberá expedir un carné provisional de asegurada.
- b) El Instituto Nacional de Aprendizaje financiará y ejecutará programas de capacitación técnico-laboral para las madres adolescentes y las *mujeres* adolescentes en riesgo que sean mayores de quince años e impartirá cursos vocacionales dirigidos a ellas.
- c) El Ministerio de Educación Pública brindará todas las facilidades requeridas con el propósito de que la madre adolescente complete el ciclo educativo básico. Para cumplir esta disposición, se les permitirá cursar estudios nocturnos o programas de bachillerato por madurez sin tomar en cuenta la edad.

- d) El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social creará una bolsa de empleo especial para las madres adolescentes mayores de quince años. Asimismo, deberá garantizar la aplicación de las medidas contempladas en el ordenamiento jurídico, respecto del trabajo remunerado de las personas adolescentes, la protección y el cumplimiento de sus derechos laborales, según el Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N° 7739. Además, financiará y desarrollará programas y acciones para promover una adecuada inserción laboral de las madres adolescentes mayores de quince años.
- e) Las demás instituciones gubernamentales que dirijan programas de bienestar social, otorgarán, prioritariamente beneficios a las madres adolescentes que lo soliciten.
- f) El Instituto Mixto de Ayuda Social brindará un incentivo económico a las madres adolescentes en condición de pobreza participantes en los programas de fortalecimiento personal y capacitación técnico-laboral impartidos por las instituciones competentes. Además, financiará programas de fortalecimiento personal para las madres adolescentes en condición de pobreza.
- g) El Instituto Nacional de las Mujeres será el encargado de la orientación, el seguimiento y la evaluación técnica de los programas dirigidos a las madres adolescentes e impulsará políticas públicas para la igualdad y equidad de género dirigidas a la población adolescente en general. Asimismo, brindará asesoramiento y promoverá acciones de capacitación en fortalecimiento personal y social para las adolescentes.

Por otro lado, debe ser considerado que, muchos de los embarazos en adolescentes son producto de situaciones de violencia sexual, la cual sucede en el ámbito familiar, comunal o escolar; estas situaciones no siempre son denunciadas por lo que las adolescentes siguen expuestas a nuevas situaciones de violencia. En este sentido, se establecen penas para quienes tengan relaciones sexuales con esta población. Existe una ley denominada Ley contra la explotación sexual de las

personas menores de edad. Ley N°7899, la cual fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 159 del 17 de agosto de 1999. En su artículo 159 se contempla lo siguiente:

Quien, aprovechándose de la edad, se haga acceder o tenga acceso carnal por vía oral, anal o vaginal, con una persona de cualquier sexo, mayor de doce años y menor de quince, aún con su consentimiento, será sancionado con pena de prisión de dos a seis años. Igual pena se impondrá si la acción consiste en introducir, por vía vaginal o anal uno o varios dedos u objetos. La pena será de cuatro a diez años de prisión cuando la víctima sea mayor de doce años y menor de dieciocho, y el agente tenga respecto de ella la condición de ascendiente, tío, tía, hermano o hermana consanguíneos o afines, tutor o guardado.

Es importante resaltar que cualquier situación de abuso o violación que esté viviendo la estudiante, debe ser denunciada ante el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) o bien ante la Fiscalía Penal Juvenil por el director, personal administrativo, o bien, los mismos familiares.

Además es importante agregar que, en uno de los artículos de la Ley 7600. Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad establece que

Artículo 21° -Períodos de hospitalización o convalecencia: El Ministerio de Educación Pública garantizará que los estudiantes que, por causa de hospitalización o convalecencia, se encuentren imposibilitados para asistir temporalmente a un centro educativo, cuenten con las opciones necesarias para continuar con su programa de estudios durante ese periodo. Estos estudios tendrán el reconocimiento oficial.

En este sentido, el MEP ha realizado grandes esfuerzos por salvaguardar la vida tanto de la madre como la del niño, para esta institución es importante garantizar

la permanencia de estudiantes embarazadas dentro del sistema educativo y evitar de esta forma la deserción. Para ello ofrece una beca específica para las niñas o adolescentes embarazadas o madres, punto que fue abordado en las facilidades que ofrece el MEP para mantener a las adolescentes embarazadas en el sistema de enseñanza.

También existe el Código de la niñez y la adolescencia, el cual se comprende como un marco jurídico mínimo para la protección integral de los derechos de las personas menores de edad. Dentro de este código se contempla las atenciones y servicios que deben darse para embarazadas, por ejemplo, en el capítulo IV Derecho a la Salud se destaca:

Artículo 50° - Servicios para embarazadas. Los centros públicos de salud darán a la niña o la adolescente embarazadas los servicios de información materno-infantil, el control médico durante el embarazo para ella y el nasciturus, la atención médica del parto y, en caso de que sea necesario, los alimentos para completar su dieta y la del niño o niña durante el período de lactancia.

Las niñas o adolescentes embarazadas tendrán derecho a recibir un trato digno y respetuoso en los servicios de salud, particularmente en la atención médica u hospitalaria. En situaciones especiales de peligro para su salud o la del nasciturus tendrá derecho a atención de preferencia.

Artículo 51° - Derecho a la asistencia económica. A falta del obligado preferente, las niñas o adolescentes embarazadas o madres en condiciones de pobreza tendrán derecho a una atención integral por parte del Estado, mediante los programas de las instituciones afines. Durante el período prenatal y de lactancia, tendrán derecho a un subsidio económico otorgado por el Instituto Mixto de Ayuda Social; según lo estipulado para estos casos, corresponderá al salario mínimo de la ley de presupuesto vigente al momento de otorgar el subsidio.

Para gozar de este beneficio, deberán participar en los programas de capacitación que, para tal efecto desarrollen las instituciones competentes.

El giro de los recursos deberá responder a una acción integral y no meramente asistencial, para garantizar a la persona su desarrollo humano y social.

Artículo 52° -Garantía para la lactancia materna. Las instituciones oficiales y privadas, así como los empleadores les garantizarán a las madres menores de edad las condiciones adecuadas para la lactancia materna. El incumplimiento de esta norma será sancionado como infracción a la legislación laboral, según lo previsto en el artículo 611 y siguientes del Código de Trabajo.

Las disposiciones que se establecen dentro de este marco legal se comprenden como derechos y condiciones mínimas a las que deben tener acceso las madres en general, pero es de gran importancia que se encuentren reglamentadas en un marco que ampara a la niñez y la adolescencia. Asimismo, más adelante, en el Capítulo V. Derecho a la Educación se plantea la siguiente instrucción:

Artículo 70° -Prohibición de sancionar por embarazo. Prohíbese a las instituciones educativas públicas y privadas imponer por causa de embarazo, medidas correctivas o sanciones disciplinarias a las estudiantes. El Ministerio de Educación Pública desarrollará un sistema conducente a permitir la continuidad y el fin de los estudios de niñas o adolescentes encinta.

Es importante dejar claro que estas disposiciones y las que se encuentran reglamentadas en este código se aplican para toda persona menor de edad sin distinción alguna.

Capítulo V. Análisis de la información

Análisis de la información

Con la finalidad de proteger la identidad de las adolescentes que proporcionaron la información, se utilizarán nombres ficticios, a saber, “Ana” y “María”. También se abordará el punto de vista de diferentes actores como son el trabajador social para lo cual se utilizaran las siglas de TS y la docente que imparte aula abierta, con la simbología DAA.

Para nadie es un secreto que la adolescencia presenta múltiples cambios, es una etapa en la que se da el descubrimiento de la propia identidad; por tanto, su definición va a depender de una serie de variables. En este sentido, se conocerá la perspectiva que tienen las madres adolescentes sobre esta etapa aunado al desarrollo de su maternidad.

Parte de las características generales de las adolescentes entrevistadas es que, ambas son costarricenses, solteras, Ana tiene 15 años de edad y María cuenta con 18 años cumplidos, es decir, son personas bastante jóvenes. Además, se encuentran insertas dentro del sistema educativo, de hecho, Ana antes de quedar embarazada, ya estaba en el sistema de Aula Abierta.

Actualmente ambas cursan el sexto grado en aula abierta en la escuela quince de setiembre. Por su problemática socioeconómica, ésta escuela forma parte de la lista del Proyecto para el mejoramiento de la calidad de la educación y vida de comunidades urbanas de atención prioritaria. Esta situación la refuerza el trabajador social (TS) de dicha escuela, quien tiene 13 años de laborar en ella y la docente de aula abierta (DAA) cuenta con 6 años de trabajo en ese centro educativo.

Es importante agregar que, la escuela 15 de Setiembre se encuentra ubicada en el distrito de Hatillo; según el MIDEPLAN (2007) el índice de desarrollo social de este distrito es bajo, presenta un 60,8; es decir las posibilidades de acceder y disfrutar de un conjunto de derechos básicos (dimensión económica, participación social, salud y educativa) han sido escasas. Tanto el TS, como la DAA añaden que a lo largo de su trayectoria en el centro educativo, han tenido que enfrentar embarazos, consumidores de diferentes tipos de sustancias adictivas, situaciones de violencia tanto física como verbal, abuso sexual, incesto, padres de familia hostigadores, intransigencias entre los mismos docentes entre otros escenarios que han hecho de su experiencia algo inusual.

Para la DAA trabajar con estudiantes de aula abierta es muy lindo, pero no deja ser complicado, porque son en mayoría estudiantes con diferentes problemas sociales, con falta de límites, además añade que *“hay estudiantes que vienen a clases y traen a sus bebés, mientras ellas trabajan yo debo atenderlos”*. En este sentido, ella recomienda crear conciencia sobre el Programa Aula Abierta porque *“la mayoría de la gente cree que los estudiantes que van a aula abierta son los peores y ellos lo sienten”*, considera que el programa debe ser visto como un programa normal como cualquier otro.

Acá es importante rescatar que las adolescentes no deben llevar sus hijos a las clases por varias razones, un centro educativo no es un ambiente para un niño pequeño, es decir no le ofrece condiciones; en caso de que ocurra un accidente el centro educativo sería el responsable, porque, dentro de las funciones del personal educador no está el cuidado de niños en horas laborales. Además, se interrumpe la concentración de los niños que se encuentran recibiendo clases en el aula y la institución en general, se están violentando los derechos de los estudiantes por la distracción que un bebé genera.

Esta situación es muy difícil de controlar, sin embargo, a pesar del entorno y las condiciones que rodea a estas madres adolescentes, ambas mantienen la convicción de terminar sus estudios, no solo por su superación personal y profesional, sino también, porque quieren darles una mejor calidad de vida a sus hijos. En este sentido el TS trata de proyectar la escuela dentro de la comunidad, propone mejoras en la infraestructura para impartir materias especiales de modo que los estudiantes puedan desarrollarse mejor.

Cuando se les pide definir a Ana y María con sus propias palabras la adolescencia, éstas lo hacen con base en su experiencia. María agrega que *“es algo bonito, me di cuenta que era adolescente porque me comenzó a surgir la vanidad, el deseo de hacer amigos, salir con ellos”*. Mientras que, para Ana *“es una etapa muy bonita, pero muy complicada porque comienzan a surgir preguntas que uno no sabe responderse por ejemplo en la parte física y la emocional”*.

Lo anterior denota que, estas madres lograron percibir la llegada de esta etapa; es visualizada como algo sublime, donde se comienzan a experimentar nuevas sensaciones ligadas al plano físico y emocional. En ambas, el surgimiento de interrogantes dentro de sí mismas forma parte del proceso que se debe vivir en la etapa de la adolescencia. En este sentido, el acompañamiento de la familia es importante porque se comienzan a poner en práctica los valores aprendidos y a desarrollar habilidades.

El desarrollo de la adolescencia trae consigo una serie de cambios no solo biológicos, psicológicos y sociales, sino también físicos. Algunos de los cambios que Ana y María comenzaron a notar en su cuerpo con la llegada de esta etapa son: el crecimiento de pechos, presencia de menstruación, vello púbico y cambios en la imagen corporal. Es importante dejar claro que, estos cambios están

relacionados con el crecimiento y preparación de los órganos para la reproducción.

Parte de una de las interrogantes que comienza a surgir también con la llegada de esta etapa es la sexualidad, para Ana dentro de su familia el tema no es algo prohibido, mas bien, su mamá siempre le habló pero nunca le prestó atención. En cambio, para María, el tema dentro de su casa no se hablaba ni tampoco lo preguntaban.

Según la DAA y el TS, cuando ellos se enteran de que los estudiantes en general tienen una vida sexual activa, se les proporciona una serie de medidas preventivas con el fin de evitar situaciones de abuso, violaciones, embarazos, enfermedades infectocontagiosas entre otras, hay quienes acatan los consejos, otros no.

Esto es un gran trabajo para ellos, ya que, la mayoría de los padres de familia no realizan esta labor informativa, mas bien *“muchos padres lanzan a sus hijas a la calle para quitarse la responsabilidad de encima, las ofrecen como objetos”*. Entonces no hay afinidad entre lo que ellos dicen a los estudiantes y lo que su propia familia propone.

Sobre la información que deben recibir los adolescentes hoy día sobre la sexualidad, la DAA cree que *“los docentes están cortos en cuanto a la información que los estudiantes manejan a estos niveles, nosotros los docentes no somos el amigo más cercano para hablar de sexualidad”*. El TS cree que los adolescentes *“además de recibir información de tipo biológico, también debe unirse al tema de la sexualidad lo emocional, afectivo, la ética, trabajar sobre la prevención del abuso”*. Ambos tienen muy claro el tipo de información que deben recibir los adolescentes. Aunque ellos tratan de orientar a los adolescentes en el tema de sexualidad, tienen muy claro que esa no es su responsabilidad, sin embargo, lo

hacen porque tienen conocimiento de que los padres no asumen ese trabajo con sus hijos tal y como lo darán a conocer más adelante Ana y María.

Es evidente que el inicio de la adolescencia se está produciendo a edades más tempranas, esta madurez fisiológica trae como consecuencia el inicio de las relaciones sexuales. Cuando se les consulta a las madres adolescentes sobre éste tema ambas responden que su primera experiencia sexual fue a los 14 años y que no contaban con la información necesaria sobre las consecuencias que podría traer el inicio temprano de esta actividad.

María añade *“no recibí ningún tipo de información, ni de sexo ni de métodos anticonceptivos, si la hubiera tenido me hubiera cuidado”*, mientras que Ana responde *“mi mamá si me brindó información sobre métodos anticonceptivos, pero la verdad, deberían hablarte más porque la orientación que te dan es muy básica”*.

Lo anterior denota que la comunicación entre éstas adolescentes y sus padres ha sido escasa o bien no existe la confianza suficiente para abordar el tema de la sexualidad, métodos anticonceptivos y otros. Hay padres de familia que postergan hablar del tema sexualidad con sus hijos; cuando finalmente deciden hacerlo, ya estos han recibido información, quizá no de la mejor fuente. Para otros padres, el hablar sobre sexualidad es tan difícil que prefieren dejar esa responsabilidad a la escuela, amistades o personas externas.

En este sentido, es importante que los padres e hijos aborden estos temas de forma adecuada, ya que, es en el seno de familia donde primero debe ser abordada esta temática. Establecer desde temprana edad una buena comunicación basada en la confianza y el respeto, a fin de que los hijos puedan identificar a sus padres como guías y orientadores en este importante aspecto de sus vidas.

Otro de los temas abordados con las entrevistadas fue la utilización de métodos anticonceptivos al iniciar las relaciones sexuales. En este sentido, Ana no contaba con los recursos económicos para comprar las pastillas, añade *“no probé las pastillas porque somos súper pobres, no hay plata para comprarlas”*, mientras que María agrega *“si planifiqué, utilizaba las pastillas pero las dejé, me comencé a engordar, mi pareja me dijo que si me engordaba mucho me dejaba, entonces decidí dejarlas antes de que me dejara”*.

La no utilización de métodos anticonceptivos en estas madres adolescentes estuvo ligada a factores económicos y a la parte física. Acá es importante rescatar que la iniciación de relaciones sexuales es un acto de responsabilidad tanto del hombre como de la mujer.

La experiencia que estas niñas han tenido a lo largo de su vida se ve reflejada en las siguientes conclusiones; Ana indica *“las adolescentes no utilizan métodos anticonceptivos por falta de responsabilidad, y disciplina. Es mejor planificar que tener un hijo tan joven. Creen que por ser la primera vez no van a quedar embarazadas y a mí eso me ocurrió”*. María indica *“no utilizan métodos anticonceptivos porque las engorda, asocian su utilización a la parte estética, les da miedo perder la figura.”*

Es evidente que, hay factores predisponentes del embarazo, en Ana y María la llegada de la menstruación a temprana edad, no se les explicó que su aparición era símbolo de que ya eran señoritas y estaban en una etapa donde venía un importante desarrollo, el inicio precoz de relaciones sexuales, la falta o distorsión de la información y no contar con las herramientas básicas que les permitiera conocer las consecuencias de iniciar una vida sexual temprana son algunos de esos factores.

Como factor determinante están las relaciones sexuales sin anticoncepción. Utilizar métodos anticonceptivos es una manera de prevenir un embarazo, su acceso y

adquisición es responsabilidad de la pareja, no solo de la mujer. Aun con las distorsiones que éstos pueden provocar en la imagen corporal, el uso adecuado es parte fundamental de la prevención.

El embarazo en una adolescente se produce por múltiples factores, su desarrollo implica que se expongan a situaciones riesgosas que requieren de un preciso control. Según la DAA cuando se enteran del estado gestante de alguna adolescente, éstas son remitidas al trabajador social de la escuela para que él mismo se haga cargo del caso. Indagan las condiciones en las que se dio el embarazo, y según la DAA *“se lleva un control cruzado entre la clínica Solón Núñez y el equipo interdisciplinario”*. Acá el TS refuerza diciendo *“la primera informante es la adolescente, segundo al madre y acudimos a un tercero que son los informantes comunales que nos permita esclarecer el caso”*.

Ella como docente trata de brindarles apoyo individual. En este punto el TS aclara que no por el simple hecho de que una adolescente quede embarazada se les brinda ayuda psicológica, debe existir una referencia antes situaciones de de incesto, violación, inestabilidad emocional, entre otras.

Sin embargo a la adolescente no se le deja sola en este proceso, porque como tal no asume la responsabilidad, para ello debe haber un acompañante, acá tratan de involucrar al padre de familia, por eso la implementación del control cruzado entre la clínica y el equipo interdisciplinario.

María y Ana comentan que fueron madres por primera vez a los 14 años de edad, es una edad en la que apenas se están comenzando a adquirir pequeñas responsabilidades como adolescentes y resalta un embarazo, esto conlleva a una mayor exigencia de compromisos como personas adultas.

María indica que su embarazo fue planeado y se dio cuenta que lo estaba porque *“me empaché con piña”*. Ana añade *“mi embarazo no fue planeado y me di*

cuenta de que estaba embarazada porque mi mamá me llevo a la clínica, notó ciertos cambios físicos en mí”.

Por la edad en la que quedaron embarazadas Ana y María Ana es notoria la presencia de actitudes de una adolescencia temprana, pues comenzaron a surgir en ellas incertidumbre sobre el cuidado de sus hijos, en este sentido, se volvieron más dependientes de su madre. Sus madres comenzaron a acompañarlas a los chequeos para confirmar que todo iba bien.

Ambas se dieron cuenta de que estaban embarazadas cuando tenían 3 meses de gestación, por lo que inmediatamente fueron a revisión y siguieron llevando el control prenatal con el equipo básico de atención integral en salud. Ésta es una buena señal, denota la preocupación por el ser que venía en camino. Además parte de llevar un adecuado desarrollo tanto del niño como de la madre radica en la alimentación, por lo que comenzaron a preocuparse más por sus comidas.

Acá, el TS y la DAA añaden que la comunicación entre docente-estudiante es un elemento que deben fortalecer, ya que, muchos niños provienen de hogares poco comunicativos. Según la docente, ver adolescentes embarazadas en su clase es habitual, en el caso de Ana y María acudieron a ella para comentarle el embarazo, por lo que se estableció un dialogo con la Clínica Solón Núñez para que les brindara atención a las adolescentes.

De hecho, parte del expediente de Ana y María radica en los comprobantes de asistencia que les da la clínica, de esta forma evidenciaban el control prenatal. Sobre este tema el TS y la DAA consideran que el embarazo si afecta la salud de las adolescentes, ya que, no cuentan con la madurez interna para sobrellevar un acontecimiento como este.

Es importante agregar que el desarrollo del cuerpo de la madre adolescente conforme va avanzando el embarazo es un elemento de atención.

Anatómicamente el útero no está bien desarrollado para enfrentar un embarazo a tan corta edad, además, cambian todas las funciones del cuerpo. Según Ana y María, los riesgos que conlleva un embarazo en la adolescencia fue explicado por el personal de salud, ellos mismos les expusieron que solo por el hecho de ser menores de 15 años ya son de alto riesgo, que estarían bajo los cuidados médicos en caso de que ocurriera algo contraproducente, aunque no llevaron el curso de preparación para el parto, esto les hizo sentir mayor tranquilidad por lo que siguieron asistiendo mes a mes a la consulta médica.

Añaden haber recibido una adecuada ayuda médica durante el parto el cual se efectuó en Ana a las 38 semanas y para María a las 39. No tuvieron ninguna complicación, llevaron control post-parto. Además, piensan que el embarazo no afectó su salud en ningún aspecto. No guardan ninguna mala experiencia en cuanto a atención médica se refiere, pero por el solo hecho de ser adolescentes ya hace una pequeña diferencia.

Ana cree que el apoyo (desde la parte médica) que se le debe dar a toda estudiante madre adolescente es el siguiente *“deben preocuparse más por el sentir de uno, creen que por solo ser adolescente se pueden aprovechar de uno, yo no recibí mala atención pero con otras niñas sí vi cosas. Yo me salvé porque mi mamá estuvo conmigo todo el trabajo de parto”*, María cree que *“la misma atención y trato que recibí yo, es la que deben tener las niñas que quedan embarazadas”*.

En esta misma línea, el TS y la DAA consideran que el apoyo en salud debe ser fundamental, lo primero es tener el personal capacitado, sin ningún tipo de juicio de valor, sensibilizado en los derechos del menor y que además, entienda la posición de las adolescentes, necesita que comprendan la situación que ella está viviendo.

Otro elemento súper importante de considerar es la parte familiar ya que, generalmente cuando se recibe la noticia de un embarazo en una adolescente, ésta red es el primer recurso de apoyo. A ésta conclusión llegan el TS y la DAA, según ellos debe *“existir en la familia actitudes de apoyo, fomentar la responsabilidad, proporcionar una escucha genuina, prestarle atención porque existen muchas situaciones de trata de menores en el contexto que rodea la escuela, se intenta que ellos como padres no se desliguen de sus hijas por el simple hecho de quedar embarazada, ya que muchos las tiran a la calle, se debe velar por la seguridad física, solventen las necesidades básicas de la adolescente y del niño que viene en camino”*.

Las adolescentes indican que la situación económica de su familia es poco favorable. En la casa de María vive su mamá (fue madre adolescente a los 14 años), dos hermanos mayores y una hermana menor (también fue madre adolescente a los 14 años, tiene un niño y no cuenta con ayuda económica del padre). Se presenta la ausencia de un padre, María agrega que *“su padre se fue de la casa porque peleaba por todo, hasta por cosas insignificantes”*. Para poder solventar las necesidades básicas de la familia, la madre de María y sus hermanos mayores, comenzaron a trabajar, por la condición en las que María cuenta que viven, es notorio que los ingresos son muy pocos para una familia numerosa. A pesar de esto, María mantiene una relación regular con su madre.

Ana por su parte, agrega que la relación con su madre es regular. En la casa viven, ella, su madre (fue madre adolescente a los 16 años) y una hermana menor (cuenta con 14 años y también es madre adolescente. Ella si cuenta con ayuda económica por parte del padre de la criatura).

El factor económico puede ser un factor que este propiciando que la relación entre madre e hija no esté en muy buenos términos, ya que, es la madre la mayor

parte de la carga. Como dato curioso, resalta la reproducción de la historia de la madre, pues las hijas de éstas se han convertido en madres solteras a edades muy tempranas, quizá en ese sentido encuentren comprensión en la madre. Contar con un embarazo a tan corta edad es un acontecimiento normal.

A pesar de la situación vivida, Ana añade que su madre se puso muy feliz cuando supo que ella estaba embarazada, *“siempre me brindó apoyo, me acompañaba en todo, hasta me cubría los antojos”*. Por su parte María indica *“al principio mi mamá me dio la espalda, pero después me apoyó, ella comía conmigo”*.

Para la DAA, las familias de las adolescentes embarazadas poseen características particulares, *“los padres no son responsables con sus hijas, muchas veces el embarazo es un enganche para quitárselas de encima, son en su mayoría familias disfuncionales, con una ausencia paterna, la madre muchas veces no tiene siquiera la primaria completa”*. El TS coincide con esta opinión, según el *“la madre de estas niñas muchas veces son jefas de hogar solas, con varios hijos, con pobreza extrema, ausencia de una figura paterna, viven en hacinamiento, ven a sus hijas como objetos”*

El impacto que puede generar una noticia de embarazo en adolescentes puede generar diversas reacciones, desde alegrías hasta reproches. Según la DAA muchas de las niñas sienten conformismo cuando se enteran que van a ser madres. El TS comenta que la mayoría de adolescentes embarazadas le dicen *“ha sido lo mejor”*, el agrega que eso es un discurso aprendido.

Muchas veces el apoyo que manifiesta la familia materna en una situación de éstas no es la misma que brinda la familia paterna o viceversa, más cuando se es tan joven. María indica que el padre de su hijo tiene actualmente 18 años. Cuando ella quedó embarazada (14 años), el padre contaba con esa misma edad,

además fue su primera pareja sexual. No convive ni convivió con el padre de su hijo, indica que su relación con él es muy cortante *“no tenemos ningún tipo de contacto, y cuando hablamos es para pelear”*.

Sin embargo, al momento de ser entrevistada llega nuevamente embarazada, cuando se le pregunta por el padre de la criatura indica que es el mismo del hijo anterior y responde *“este bebé es producto de un momento pasional, estábamos en las fiestas de Zapote tomando los dos y diay, se dio y quedé embarazada otra vez”*. Es interesante ver que ella misma añade que la relación no está bien, que ni siquiera pueden conversar, es decir, verbalmente no tienen capacidad para entenderse, aunque ocasionalmente si pueden manejarlo, tal y como le sucedió. El origen de ese embarazo pudo haber sido un accidente anticonceptivo.

María añade que los abuelos paternos tuvieron una actitud negativa cuando se enteraron de su embarazo *“no les pareció para nada la idea, lo pelearon hasta más no poder para quitármelo”*, en este sentido hay que entender que el padre de ese niño tenía solo 14 años, quizá resultó ser una noticia inesperada, las responsabilidades que demanda un hijo y mas siendo joven son inciertas.

Sin embargo, agrega que después todo cambió, *“me llevaron a vivir con ellos porque creían que ese hijo no era responsabilidad solo mía, además no creían que pudiéramos criar ese hijo siendo tan jóvenes”*. Agrega que el padre del niño no pudo estar con ella en el momento del parto por razones de trabajo. María indica que el papá de las 2 criaturas es vendedor de verduras, que no le da pensión alimenticia para el niño pero que le ayuda con leche y comida para él. *“Cuando el esta enfermito también el padre muestra interés”*. Actualmente esta madre adolescente no tiene pareja, y cree que su embarazo no afectó su salud, su relación de pareja, familiar ni su parte social porque dice ser *“muy casera”*.

La situación de Ana es muy diferente, el padre la niña tenía 24 años cuando ella quedó embarazada de tan solo 14 años. El padre es una persona mayor de edad en ese momento y eso es castigado por la ley, pero la situación se pasó por alto. Además fue su primera experiencia sexual. Añade que de los abuelos paternos de su hija *“nunca recibí apoyo por parte de ellos, fueron despreocupados, nunca les importó”*. No convive ni convivió con el padre de la niña, de hecho no estuvo en el parto porque no quiso. Es desempleado y actualmente cuenta con un expediente por robo que lo tiene en la cárcel.

Ahora, Ana tiene 15 años cumplidos y tiene una pareja de 28 años de edad. Ella cree que el embarazo no afectó su salud en nada, solo se vieron afectados dos ejes: el familiar; porque *“se ha vuelto muy sobreprotectora con su hija y no le gusta que nadie le haga daño, no le gusta que nadie la corrija cuando hace algo malo, solo ella puede hacerlo”*. Ésta situación según Ana le ha acarreado problemas con ciertos familiares.

El otro eje afectado es social, ya que, por tener a su cargo la responsabilidad de su hija no puede salir. Sobre este tema, la DAA y el TS creen que la vida de una adolescente está limitada, aunque tienen claro que ella necesita socializar, el bebé se convierte en un reten.

Ana y María consideran que el apoyo familiar que se le debe dar a toda adolescente embarazada debe ser acertado, *“apoyarla y acompañarla en todo momento”*, *“transmitirle una actitud positiva”*. Acá el TS y la DAA enfatizan en que el embarazo de las niñas viene a romper con las expectativas que llevan como familia, pues se suma un miembro más a la familia, esto implica un gasto adicional en todo el sentido de la palabra.

El apoyo de pareja ante esta situación también debe ser incondicional, María cree que *“es responsabilidad de los dos, es importante que la pareja siempre esté con uno”*, Ana opina que *“el apoyo debe ser incondicional, que los dos se hagan cargo del bebé, es una responsabilidad compartida”*.

El TS y la DAA recalcan que el apoyo debe ser mutuo, pero eso es parte de la responsabilidad que inculcan los padres, *“muchas veces los adolescentes tienen relaciones solo para saciar sus necesidades y se separan, “el apoyo de pareja es muy poco, la mayoría de los embarazos son producto de encuentros fugaces”*. Acá el TS crea conciencia en las adolescentes de que el niño tiene derechos, por lo que comienza a indagar que obtenga la pensión alimenticia. Cuando el padre es menor de edad tratan de involucrar a los padres paternos para que asuma.

El apoyo de los amigos es otro aspecto súper importante, María cree que *“los amigos deben ser atentos, cuidadosos”*, mientras que Ana indica *“no deben rechazarlos”*. El TS cree que la adolescente embarazada debe verse como una estudiante más, *“no satanizarla, es considerarla física, mental y emocionalmente”*. La experiencia de la DAA le dice otra cosa, *“el apoyo que estos niños se dan es incondicional, el mal de uno es el mal de otros”*, esto es bueno pero a la vez es peligroso porque muchas veces se encubren las espaldas”.

La experiencia que Ana y María han tenido que resistir las ha hecho madurar y entender que el mundo es difícil de llevar. Sus carencias son reflejadas a través de las diferentes opiniones emitidas, la responsabilidad que implica un hijo desde el momento en que se sabe que éste viene en camino es sumamente grande. Por eso las diferentes redes de apoyo, llámese amigos, familia, pareja entre otros son importantísimos, ya que, la estabilidad familiar, emocional y psicosocial contribuyen al bienestar de uno como persona y del niño en camino.

Hay muchas cosas en la vida que el ser humano va preparando de acuerdo con su completitud, para algunos está primero el matrimonio los hijos, ser profesionales, autorrealizarse, para otros los beneficios materiales, todo depende de las expectativas que queramos para nosotros mismos.

Para María, su proyecto de vida antes de embarazarse estaba enfocado meramente en la escuela, agrega *“mi vida era seguir estudiando, porque yo era de las escuela a mi casa y viceversa”*. Ana por su parte añade *“quería ser maestra, casarme, tener hijos”*

Es interesante ver que para María su proyecto de vida giraba en torno meramente al estudio, mientras que Ana en su discurso establece el orden de prioridades al que quería llegar. En ambos casos el ser madre llegó de forma inesperada, es decir, no estaba aun dentro de sus planes aún.

María expone que cuando se enteró que iba a ser madre reaccionó de la siguiente forma *“al principio me dio mucho susto por la edad, pero después me alegró tanto porque mi papá peleaba por todo en mi casa”*. Esta situación denota la disfuncionalidad de la familia, un padre poco comunicativo no solo con la madre sino también con sus hijos. Ese hijo para María vino a ser su fuente de motivación dentro de un hogar con muchas carencias afectivas.

En el caso de Ana recalca, *“me sentí muy feliz, no sentí miedo en ningún momento, el bebé significaba una gran alegría, una gran bendición para mí”*, esta tranquilidad quizá la encontró en su mamá y en su hermana quienes ya habían sido también madres a los 14 años.

Cuando una adolescente sale embarazada resaltan muchas expectativas que pueden ser positivas o bien negativas. María dice que sus amigos, compañeros,

profesores, pareja entre otros cuando se enteraron les mostraron mucho apoyo, a excepción de sus hermanos y su padre quienes se enojaron muchísimo, *“no apoyaban la idea de que yo hubiera salido embarazada tan joven”*. María expone que sus diferentes redes de apoyo no tuvieron ninguna reacción negativa *“todos me felicitaban y me apoyaban”*.

Cuando la adolescente asiste al centro educativo en condición de embarazo, muchas de las dinámicas internas cambian, según el TS y la DAA, el personal administrativo de la institución ofrece comentarios positivos y negativos, se presenta mucha censura. El equipo interdisciplinario tiene otra visión, saben que ellas tienen una necesidad de atención participativa, pero *“cuesta mucho hacer entender esto”*.

La reacción de los profesores según el TS y la DAA es similar, muchos de ellos realizan comentarios acertados y desacertados, hay pocos con apertura hacia las adolescentes embarazadas.

Entre los estudiantes de la misma institución se manejan varias ideas, *“se hacen más amigos por ser personas de su misma edad”*, *“existe un círculo de amigos hacia la adolescente, muchas la ayudan por su condición. Hay otros que manejan una mala información, creen que como la adolescente salió embarazada, ya probó y que por eso está disponible”*. Con los compañeros de aula también se dan diferentes reacciones, hay algunos considerados, otros no, tienen juicios de valor.

La llegada de un bebé hace que las esferas de una persona presente cambios significativos, la DAA considera que *“la que quiere ser responsable la vida le cambia al 100%”*. Para el TS *“la adolescente debe asumir con mayor responsabilidad sus metas, plantearse un proyecto de vida general”*.

María añade que en su vida hubo muchísimos cambios *“me hizo madurar más”*. Para Ana el cambio fue radical, *“hubieron muchos cambios, pero lo principal fue que dejé el licor”*. Hay situaciones en la vida que te hacen cambiar y madurar, para éstas madres adolescentes el cambio en sus vidas estuvo ligado a la parte materna, su motor de ahora en adelante consiste en brindar una mejor calidad de vida a sus hijos. La experiencia que Ana y María han sobrellevado la viven muchos adolescentes actualmente.

En este sentido, María cree que *“no todos los padres adolescentes son capaces de cuidar un bebé, depende de la responsabilidad que cada quien tenga, muchos a esas edades cree que pegarles es educarlos”*. Ana refiere que no están preparados *“no son capaces de cuidar un bebé porque tienen mentalidad de ambiente social, solo quieren andar en bares, en la calle paseando”*. Sus opiniones reflejan que ningún adolescente está preparado para la crianza de un hijo, sus intereses están fijados hacia otros puntos. La maternidad hizo que ellas se sensibilizaran y maduraran de una forma más rápida. De lo contrario su pensamiento giraría en torno a un ambiente más social.

Además de sus propias experiencias, también conocen casos de padres adolescentes. María por ejemplo, además del caso de su madre y hermana menor, hay como 3 vecinas más con una situación como la que ella vivió. Dice *“yo le dije a mi hermana que se cuidara, porque ser madre a esta edad es muy duro, pero diay, no le sirvió de nada”*.

Ana indica que no conoce más casos de adolescentes embarazadas a excepción de su madre y hermana, *“mi mamá quedó embarazada a los 16 y mi hermana a los 14 años, la mayoría de mis amigas son hijas de madres adolescentes”* La situación que Ana explica parece ser que es un acontecimiento cultural dentro

del lugar donde habitan, es decir, la maternidad a edades cortas es como una tradición entre las mismas familias.

La DAA por su parte considera que la mayoría de casos que conoce son de madres adolescentes, no conoce de padre-madre adolescente. El TS tampoco conoce pocos casos de padres adolescentes, en su mayoría son solo madres adolescentes; considera que *“una opción muy útil es no enseñar solo métodos anticonceptivos, es fomentar responsabilidad en el hecho de ser padres, no solo en mujeres sino también en hombres, que se involucren más”*.

Como parte de los consejos que Ana y María darían a un amigo, amiga o conocido que estuviese en esa situación, para Ana son *“darles bastante apoyo emocional, alimentarle la autoestima para seguir adelante”*, María recomienda *“muchísimo apoyo, que no se sientan mal por nada, un bebe es motivo de alegría y no de sufrimiento”*.

El embarazo de María y Ana dicen no afectó su situación emocional, todo lo contrario, ahora se sienten bien, no se arrepienten de nada, tienen muchos deseos de salir adelante y surgir por el bienestar de sus propios hijos. María dice *“quiero seguir cuidando a mi hijo, aunque esté embarazada actualmente, debo sacarlos adelante”*, Ana agrega *“quiero sacarlo adelante, tengo que seguir estudiando si quiero darle una buena calidad de vida”*.

La vida de estas niñas se vio marcada por el inicio de una maternidad a tan temprana edad, este mismo acontecimiento ha hecho que cambien su visión de vida, tengan deseos de superación, de querer surgir para sacarlos adelante, lo más importante es que terminen sus estudios para que ellas mismas puedan surgir como personas y le den el ejemplo a sus hijos.

La convicción de seguir estudiando no solo la tienen ahora, también la tuvieron al momento de embarazarse, en este sentido, María indica que *“no pensé en abandonar los estudios, debía quedarme en el aula y seguir con mi estudio porque debo darle una buena calidad de vida a mis hijos”*. A Ana tampoco le pasó por la mente abandonar sus estudios, *“debía terminar mi primaria por el bien de mi hijo”*.

Es evidente la persuasión que tienen estas madres adolescentes por querer sacar adelante a sus hijos, sería interesante que mantuvieran esa motivación para su autorrealización y el de sus hijos. Acá entran en juego los padres de familia quienes deben recalcar la importancia de estudiar no solo para obtener un trabajo sino para ampliar el conocimiento y desarrollar herramientas básicas para la vida.

Sobre esta situación, la DAA opina que el embarazo en las adolescentes no debe ser un motivo para abandonar los estudios. Aunque no tienen la misma capacidad en cuanto a atención, ella trata de incentivarlas para que sigan creciendo como personas y en la parte de formación. Además, le dan seguimiento a las becas y coordinan visitas con el trabajador social. Sin embargo, esto depende mucho de la actitud que la adolescente tenga. El TS por su parte cree que el embarazo si es un motivo de abandono escolar, en muchos casos baja el rendimiento escolar y desertan. Según su experiencia *“muchas adolescentes ven el embarazo como una salida, a muchas las hacen trabajar para que lleve ingresos, tienen miedo del qué dirán”*. En este sentido, a través del diálogo tratan de flexibilizar los horarios de estudio, adecuan las políticas institucionales para que las niñas puedan terminar de estudiar y no queden a la deriva.

Acá el TS considera que para apoyar desde el centro educativo a la madre adolescente se deben crear adecuaciones curriculares, éste es un aspecto súper importante de rescatar, ya que, no existe conocimiento por parte de ellos que si se pueden hacer, a través de la directriz curricular N°27 emitida por el MEP. La DAA

cree que *“a la adolescente se le debe dar ayuda psicológica, ayuda cognitiva por parte de la profesora que la atiende, también se le debe empoderar para que puedan desarrollar algún oficio que les permita sobrevivir”*

Agregado a esto, la DAA indica que ella brinda apoyo a las adolescentes embarazadas al menos desde la parte educativa de la siguiente forma, *“dependiendo de las materias que la estudiante deba le ajusto el horario, les realizo cambios en las fechas de los exámenes porque no todos van al mismo ritmo, las adecuaciones curriculares aunque no las tienen las ameritan”*. Acá es importante hacer un paréntesis, la docente al igual que el trabajador social desconocen la posibilidad de poder aplicar adecuaciones curriculares en la condición de embarazo, en este sentido es importante que el MEP proporcione nuevamente la directriz donde se especifica la viabilidad de poder aplicarlas.

La DAA también *“brinda apoyo en cuanto a orientación legal, apoyo psicológico, ayuda a tramitar las becas de FONABE, se justifican las ausencias y permisos para asistir a las citas respectivas siempre y cuando presente el comprobante respectivo, trato de que los profesores y compañeros de aula comprendan la situación de la estudiante, ellas asisten al comedor, en caso de que no vengán a una clase trato de ser yo misma la que les facilite el material para que se pongan al día y vayan al mismo nivel que los otros, y cuando puedo les ayudo económicamente porque tienen mucha necesidad”*

Ana dice que por parte del centro educativo siempre recibió el apoyo que necesitaba en los siguientes aspectos: ajuste de horarios, apoyo psicológico, beca (FONABE), justificación de ausencias y los permisos necesarios para asistir a las citas respectivas, comprensión por parte de profesores, compañeros, alimentación (asistencia al comedor) y el horario de lactancia. Los siguientes aspectos no fueron que el centro educativo no se los brindó, sino, que no los necesitó, por ejemplo no

tuvo cambios en las fechas de exámenes porque no le chocaba uso con otros, no requirió de adecuaciones curriculares, préstamo de material por parte de los compañeros, a excepción de la orientación legal, aspecto súper importante ya que, hay una Ley que ampara a las adolescentes embarazadas, sin dejar de lado las condiciones en las que se da el embarazo.

En el caso de Ana ella era menor de edad (14 años) cuando quedó embarazada de un muchacho de 28 años. Según el artículo 159 de la ley contra la explotación sexual de las personas menores de edad en un caso como el de Ana la sanción iría con pena de prisión de 2 a 6 años. Aunque Ana hubiera accedido a tener relaciones sexuales con él, esta situación tuvo que haber sido denunciada ante la Fiscalía donde ocurrió el hecho y realizar la notificación de la acción realizada al PANI para que se apliquen las medidas de protección. Acá también es importante valorar el bienestar tanto del niño como de la madre, ya que, el padre de la criatura es un joven con antecedentes de robo.

Muchas veces estos casos no son denunciados ni expuestos por la familia por temor a ser señalados, porque las madres sobrellevaron la misma historia, o los mismos padres dan el consentimiento para que sus hijas anden con personas mayores que ellas. Pocas veces se señala las violaciones, el abuso sexual, el incesto o bien la explotación sexual como causas del embarazo, situaciones que en su mayoría afectan a las adolescentes menores de 15 años.

María indica no haber recibido apoyo en los siguientes aspectos, pero porque tampoco los requirió: ajuste de horarios, cambios en fechas de exámenes, aplicación de adecuaciones curriculares, orientación legal, apoyo psicológico, justificación ausencias, y permisos para asistir a las citas respectivas, préstamo de material por parte de los compañeros, horario de lactancia. En lo único que recibió

apoyo fue en la beca (IMAS), la comprensión de profesores, compañeros y la asistencia al comedor.

En el caso de María, esta tuvo su embarazo a los 14 años y el padre también era un niño de 14 años. A ambos los protege la ley de paternidad de responsable.

Tanto Ana como María añaden que el embarazo no afectó su ámbito educativo, indican que el apoyo que se le debe dar a toda estudiante madre adolescente desde la escuela es el siguiente: *“siempre debe ser el correcto, que siempre estén con ella en todo momento”, “evitar que los niños hablen de las adolescentes embarazadas”*.

La condición socioeconómica, las condiciones para cuidarse y ejercer la maternidad no han sido limitantes para que las adolescentes continúen estudiando. Dentro de unos diez años Ana *“quiere trabajar para poder sacar adelante a su bebé, seguir estudiando”*. Es importante recordarles la importancia de estudiar para formarse profesionalmente y no sacar solo un título para conformarse y desempeñar trabajos mal remunerados. Se debe incentivar el surgimiento para generar oportunidades de construir un futuro mejor. María en cambio quiere *“aprender a estudiar y trabajar para que mi hijo no tenga una analfabeta como madre”*.

En relación con las campañas de prevención, solo María las ha escuchado, pero no recuerda con exactitud cuáles son. En cambio, ninguna de las 2 participantes sabe que existe el día nacional para la prevención del embarazo adolescente. Cuando se les pregunta sobre la parte legal, añaden no conocer las leyes que amparan a las adolescentes embarazadas.

El TS si ha escuchado campañas de prevención contra el embarazo en adolescentes, menciona las de la CCSS y las implementadas por equipos

interdisciplinarios de otras escuelas. Sobre este tema comenta *“las campañas son un buen intento, cumple sus objetivos pero se quedan cortas, hay mucho bombardeo de diferentes medios de comunicación que dicen lo contrario a lo que proponen las campañas. Acá es importante unir esfuerzos entre la escuela y los padres de familia, proyectar la escuela a la comunidad, no verla como una guardería”*.

Por su parte la DAA, indica no haber escuchado sobre campañas de prevención, pero cree que *“deben ser muy bien cuidadas, por la información que manejan los adolescentes”*.

Sobre el día nacional para la prevención del embarazo, los dos indican no saber de su existencia, agregan *“está bien que exista, cualquiera puede defender sus derechos, pero debe ser muy bien fundamentada, es crear conciencia sobre las implicaciones que puede generar un embarazo y no incitar al embarazo”*.

En cuestiones legales, tanto el TS como la DAA no tienen conocimiento de las leyes que amparan a las adolescentes embarazadas, a excepción de cuando sugieren en las adolescentes la pensión alimenticia para el niño (a). Cuando deben enfrentar situaciones de abuso o violación, éstas las deben realizar con mucha cautela, según la docente *“con la gente hay que ser muy sutil, las denuncia no se hacen con nombre y apellido, si se dan cuenta toman represalias contra nosotros, no es en todos los casos pero casi siempre, la madre de la adolescente oculta la identidad del padre del niño porque es producto de una violación, incesto, abuso, por eso se ha optado por abordar estas situaciones en una comunicación paralela entre el trabajador social y la clínica Solón Núñez”*.

El TS indica que ante la revelación de un abuso o violación, *“se le pide al padre de familia que haga la denuncia ante la fiscalía, si no lo hace en 8 días, lo hace el*

centro educativo, corremos muchos riesgos porque hay madres que nos amenazan, la gente nos golpea, por eso la denuncia debe hacerse anónima”.

La situación que el TS y la DAA exponen es muy complicada porque ellos están en la obligación de denunciar cualquier hecho que violente los derechos de las niñas, para ello corren el riesgo de exponerse ante situaciones peligrosas. Esta realidad es muy difícil de entender porque si denuncian equis situación, y los familiares se dan cuenta, éstos toman represalias contra ellos, pero, si ellos no denuncian son cómplices del acontecimiento. Como dato adicional, quieren fomentar la participación del PANI, ya que, muchos de sus casos quedan a la deriva porque representantes de dicha institución no llegan a darle el seguimiento necesario.

Es importante que las escuelas estén enteradas sobre las diferentes legislaciones que amparan a las adolescentes embarazadas ya que, es un acontecimiento que se está acrecentando, las madres adolescentes deben conocer los derechos y deberes con los que cuentan en las diferentes instituciones estatales.

La directora del centro educativo y la convicción de las mismas adolescentes por seguir estudiando han logrado que permanezcan dentro del sistema educativo, ya este año culminan el sexto año, es importante seguirlas impulsando a que por el bien de ellas mismas y de sus hijos no deserten.

Sobre si el acceso a la información adecuada influye en la disminución del embarazo en adolescentes la DAA cree que no, *“la información ya la tienen, la curiosidad es lo que los hace caer en el error”*. Sin embargo, el TS cree que si disminuye, pero prevalece el componente influencia, *“los medios de comunicación saturan a los adolescentes muchas veces con información no acertada, también sobre pesan las cuestiones económicas”*

En este sentido, el TS está de acuerdo con la implementación de las guías de sexualidad para el próximo curso lectivo 2013, más bien cree que *“deben*

adaptarse desde preescolar hasta el colegio". Encuentra en ellas aspectos positivos y es "el intento por que el adolescente encauce su vitalidad en el área de la sexualidad integral", cree que estas guías no deben ser impartidas por docentes de ciencias debido a su enfoque, "se pueden aprovechar los profesores que tiene el MEP, como son trabajadores sociales, orientadores, psicólogos".

La DAA considera que por lo poco que ha leído esas guías, cree que "si están focalizadas a 4 tipos de relaciones (heterosexuales, homosexuales, lésbicas, bisexual), por una cuestión de valores, no estoy de acuerdo con su implementación. No me parece que se trasmita ese tipo de relaciones, puede darse un mensaje subliminal y Dios manda lo contrario", ese es uno de los aspectos negativos que encuentra en ellas, si se excluyera ese tema vería un punto a favor, "es importante que tengan la información al alcance, no hay justificación para después decir no sabía".

El Ministerio de Educación, ha hecho grandes esfuerzos por mantener a las adolescentes embarazadas en el centro educativo, sin embargo, la mayoría de esta población termina desertando al momento de que sus hijos nazcan, el tiempo por querer estar con sus bebés, la dificultad para estudiar, entre otras responsabilidades que demanda un hijo podrían ser algunas de las causantes de abandonar el estudio. Lo cierto es que, el apoyo al menos por parte del MEP, es constante, los beneficios se están brindando, pero imperan en las adolescentes decisiones que muchas veces no son las mejores y acertadas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. Las adolescentes son de nacionalidad costarricense con edades entre los 15 y 18 años.
2. Están dentro del sistema educativo, cursan el sexto grado de Aula Abierta en la Escuela 15 de setiembre.
3. La escuela forma parte de la lista de (PROMECUM), además el ambiente que rodea al centro educativo además de ser problemático presenta un índice de desarrollo bajo. Al presentar el entorno esas características, las posibilidades que tienen los estudiantes y población en general de acceder a un conjunto de derechos básicos en aspectos económicos, sociales, salud y educativos son escasas.
4. El trabajador social tiene 13 años de atender este tipo de población y la docente de aula abierta 6 años. Su experiencia es amplia en situaciones conflictivas.
5. María y Ana percibieron la llegada de la adolescencia como algo sublime, donde surgieron sensaciones ligadas al plano físico y emocional. En este sentido, las interrogantes que surgen dentro de ellas forma parte del proceso de desarrollo de la adolescencia.
6. Los cambios notados en su cuerpo están ligados al crecimiento y preparación de los órganos para la reproducción.
7. Dentro del hogar no existe la confianza básica para abordar temas de sexualidad, prueba de eso es el que Ana y María no contaran con información sobre las consecuencias que podía traer el inicio temprano de las relaciones sexuales.
8. A raíz de ese desfase, el trabajador social y la docente de aula abierta proporcionan a los estudiantes medidas preventivas con el fin de evitar situaciones de abuso, violaciones, embarazos entre otras situaciones.

9. El inicio de las relaciones sexuales en Ana y María se dio a 14 años de edad. En este sentido, la no utilización de métodos anticonceptivos como medida de prevención va ligada a la parte física y económica.
10. La aparición de la menstruación a temprana edad, el inicio precoz de las relaciones sexuales, la falta de información y la distorsión de la misma son factores predisponentes que dieron origen al embarazo en Ana y María. Mientras que las relaciones sexuales sin anticoncepción se constituyó como un factor determinante del embarazo en las adolescentes.
11. Ana quedó embarazada a los 14 años producto de un accidente anticonceptivo, además mantuvo relaciones sexuales con una persona mayor de edad.
12. María también quedó embarazada a los 14 años y el origen del embarazo se debe a relaciones sexuales ocasionales.
13. El embarazo resultó ser una situación no planificada dentro de sus vidas, en este sentido, no pasó por sus mentes el abortar.
14. La maternidad llegó en Ana y María en una adolescencia media, la preocupación por el cuidado y salud no solo del bebé sino también de ellas mismas hace que vuelvan más dependientes de su madre.
15. Se dieron cuenta de su embarazo a los 3 meses de gestación.
16. Las reacciones que a lo interno del centro educativo puede generar la situación de una adolescente embarazada son variadas, todo depende de la madurez con la que asumas las cosas.
17. Cuando una adolescente sale embarazada, se indagan las condiciones en la que éste se da, para ello el centro educativo y la Clínica Solón Núñez hacen un control cruzado de modo que mantengan comunicación sobre el avance del embarazo de las adolescentes.
18. Pocas veces, la adolescente asume la responsabilidad como tal, para eso el trabajador social trata de que exista un acompañamiento por parte de algún familiar. En este sentido se volvieron más dependientes de su madre.

19. El hecho de ser menores de 15 años y la anatomía del útero fueron 2 de las razones por la que se llegaron a considerar embarazos de alto riesgo.
20. El riesgo biológico al que se vieron expuestas las adolescentes durante el embarazo fue expuesto por el mismo personal de salud.
21. Recibieron una adecuada ayuda médica durante el parto.
22. Las criaturas nacieron después de las 38 semanas de gestación, sin ninguna complicación.
23. Las características familiares de Ana y María son particulares, hay ausencia figura paterna, madre jefa de hogar, hogar hacinado, familia numerosa, hay pobreza extrema, según el personal educativo muchos padres de familia lanzan sus hijas a la calle para quitarse la responsabilidad de encima y que otros la asuman.
24. El contar con un embarazo a tan corta edad es para Ana y María un acontecimiento normal, sus madres y sus hermanas menores también fueron adolescentes madres a los 14 años.
25. El padre del hijo de María contaba con 14 años cuando ella quedó embarazada y fue su primera experiencia sexual. Ambos eran menores de edad.
26. La situación de Ana es diferente, el padre de la niña tenía 24 años cuando ella quedó embarazada y también fue su primera experiencia sexual. Acá hay una relación de poder entre una menor y una mayor de edad y esto es castigado por la ley. Ahora este joven cuenta con un expediente por robo que lo tiene en la cárcel. Si el joven cuenta con ese antecedente, evidentemente no puede ofrecerle una pensión al niño. Aquí es importante valorar que es lo mejor para el niño y para Ana.
27. Hay problemas de comunicación entre María y el padre de su hija. Ana se encuentra embarazada nuevamente del mismo muchacho (actualmente tiene 18 años).
28. Los niños no cuentan con apoyo económico (pensión alimenticia), salvo el niño de María quien esporádicamente le ayuda con ciertos alimentos.

29. Los niños de estas adolescentes tienen el derecho de beneficiarse de una pensión alimenticia que les permita cubrir sus necesidades básicas, pero el desconocimiento de sus madres sobre aspectos legales o bien el temor a represalias de sus mismas parejas hace que este hecho pase impune.
30. Los abuelos paternos de los niños de estas adolescentes tuvieron una actitud negativa cuando se enteraron del embarazo. De hecho estas adolescentes y sus niños no cuentan con ningún tipo de apoyo por parte de ellos.
31. María cree que su embarazo no afectó la parte familiar, pero Ana está teniendo problemas con sus familiares porque no le gusta que le corrijan a su hija.
32. La experiencia que éstas adolescentes han tenido que sobrellevar las ha hecho madurar y entender que el mundo es difícil de llevar. Sus carencias son reflejadas a través de las diferentes opiniones emitidas.
33. El proyecto de vida de ambas participantes giraba en torno al estudio, sin embargo Ana en su discurso establece de manera muy encubierta el orden de prioridades al que quería llegar. El embarazo hizo que la función de su proyecto de vida cambiara.
34. El hijo de María vino se convirtió en su fuente de motivación dentro de un hogar con muchas carencias afectivas.
35. Hubo cambios en la vida de ambas, pero positivos, sus hijos se han convertido en su motor, quieren brindarle una buena calidad de vida.
36. Sus opiniones reflejan que ningún adolescente está preparado para la crianza de un hijo, sus intereses están fijados hacia otros puntos. No muestran arrepentimiento de nada.
37. Desconocen la existencia del día nacional para la prevención del embarazo.
38. La llegada de la maternidad hizo que Ana y María se sensibilizaran y maduraran de una forma más rápida. De lo contrario su pensamiento giraría en torno a un ambiente más social por la edad en la que se encuentran.
39. La maternidad a edades muy cortas es una tradición cultural entre las mismas familias del contexto que las rodea.

40. La condición socioeconómica, las condiciones para cuidarse y ejercer la maternidad no han sido limitantes para que las adolescentes continúen estudiando.

41. La mayoría de las estudiantes que asisten a aula abierta a pesar de contar con una beca asisten con sus bebés a las clases, convirtiendo al centro educativo en una guardería, en teoría esto no debería hacerse.

42. La vida de Ana y María se vio marcada por el inicio de una maternidad a temprana edad, este mismo acontecimiento ha hecho que cambien su visión de vida, tengan deseos de superación, surgir, sacarlos adelante, lo más importante es que no abandonen sus estudios.

43. Ana y María cuentan con el apoyo de profesores, compañeros y el centro educativo como tal. Sus horarios fueron ajustados, obtuvieron apoyo psicológico, sus ausencias fueron justificadas, contaban con los permisos necesarios asistir a citas médicas y asistían al comedor. Los cambios en las fechas de exámenes, las adecuaciones curriculares, préstamo de material por parte de los compañeros fueron elementos que no requirieron.

44. Ambas cuentan con una beca, que les permite solventar algunas de sus necesidades básicas y las de la criatura, a pesar de esto, las adolescentes siguen llevando a sus hijos a las clases.

45. En la parte educativa, a las adolescentes siempre se les respetó su condición de embarazo, no se violentó ninguno de los derechos que contemplan las diferentes legislaciones que protegen a las adolescentes madres.

46. Los lineamientos que expone el Ministerio de Educación Pública a través del Departamento Promoción del Desarrollo Humano en la directriz curricular N°27 se efectuaron siempre que las adolescentes lo requirieron.

47. Existe desconocimiento sobre la posibilidad de aplicar adecuaciones curriculares por la condición de embarazo.

48. Las adolescentes entrevistadas no conocen las leyes que amparan a las adolescentes embarazadas.

49. Por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social, recibieron la atención médica necesaria y de forma gratuita, no solo ellas, sino también sus hijos tal y como lo establece la ley general de protección la madre adolescente en el capítulo V, artículo 12, inciso a de la Ley General de protección a la madre adolescente y el Código de la Niñez y la adolescencia en el artículo 50.

50. El Ministerio de Educación Pública proporcionó a las adolescentes embarazadas las facilidades requeridas en el capítulo V, artículo 12, inciso c de la Ley General de protección a la madre adolescente. A la fecha siguen con su estudio en la modalidad Aula Abierta.

51. Durante los periodos de hospitalización (parto) el personal educativo en representación del MEP, respetó lo establecido en el artículo 21 de la ley 7600 con el fin de garantizar la permanencia de éstas estudiantes dentro del centro educativo.

52. Ana era menor de edad cuando quedó embarazada de un joven de 28 años. El joven esta violentando el artículo 159 de la ley contra la explotación sexual de las personas menores de edad. La sanción para este joven pudo haber sido desde 2 hasta 6 años con cárcel.

53. Aunque Ana accediera a tener relaciones sexuales con este joven, la situación tuvo que haber sido denunciada ante la Fiscalía donde ocurrió el hecho y realizar la notificación al PANI para que se aplicaran medidas de protección.

Recomendaciones

1. Recalcar a través de diferentes medios publicitarios, campañas, talleres entre que, los primeros agentes responsables de hablar sobre la sexualidad a sus hijos son los padres de familia.
2. Los padres deben establecer desde temprana edad una buena comunicación basada en la confianza y el respeto, a fin de que los hijos puedan identificar a sus padres como guías y orientadores en temas relacionados con la sexualidad.
3. El suministrar información veraz, oportuna y no prejuiciada permitirá a los adolescentes tener mayores herramientas para tomar decisiones y de esta forma poder prevenir y enfrentar situaciones de riesgo.
4. Esclarecer a los adolescentes, familia, escuela, iglesia entre otros actores, que la sexualidad no se restringe únicamente a relaciones físicas entre mujeres y hombres. La sexualidad es algo complejo, tiene que ver con los sentimientos, emociones, relaciones interpersonales, protegerse, sentirse bien con uno mismo, con toda la existencia humana.
5. La responsabilidad en la prevención del embarazo no es solo de la mujer; aunque socialmente es percibido así, se requieren políticas de prevención, atención y seguimiento que involucren a los progenitores o pareja, así como también a la familia o personas que conviven por la adolescencia.
6. Los sistemas de salud deben contar con personal sensibilizado en el tema de embarazo adolescente.
7. Las diferentes redes de apoyo, llámese amigos, familia, pareja entre otros son súper importantes cuando una adolescente se encuentra embarazada, la estabilidad emocional y psicosocial contribuyen al bienestar de ellas como personas y del niño en camino.
8. Es importante que las escuelas estén enteradas sobre las diferentes legislaciones que amparan a las adolescentes embarazadas, ya que, es un acontecimiento que se está acrecentando. En este sentido el MEP a través de las diferentes direcciones regionales podría dar a conocer la directriz ya emitida.

9. Fomentar campañas de prevención sobre el embarazo en adolescentes.
10. Aunque legalmente no hay documento que indique no se puede llevar el niño al centro educativo, la escuela no es lugar para que un bebé este en el, si algo ocurre el único responsable es el centro educativo, además, se están violentando los derechos de los demás niños.
11. Dentro de las funciones de la docente de aula abierta no está el asumir el cuidado de los niños mientras las adolescentes están recibiendo lecciones, se puede acudir al abogado de la dirección regional respectiva, donde este le indique por escrito las razones por las cuales el niño no puede estar en la escuela.

Referencias

- Arroyo González Franklin (2010). *Más madres adolescentes*. Periódico Al Día del día 06 de mayo del 2010. Obtenido desde <http://www.aldia.cr>
- Asamblea Legislativa de la Republica de Costa Rica. (2011). Departamento de Relaciones Públicas, Prensa y Protocolo. González, Armando Alonso. *Noticias: Proyecto de aulas-cuna no debe institucionalizarse*. Julio del 2011. San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1997). *Código de la Niñez y la Adolescencia*. Ley N° 7739. San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1997). *Ley General de Protección a la Madre Adolescente*. Ley N° 7735. San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (1957). *Ley Fundamental de Educación*. Ley N° 2160. San José Costa Rica.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2007). *Aprobación de la Convención Iberoamericana de Derechos de los jóvenes*. Decreto Legislativo N° 8612. San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (1999). *Ley contra la explotación sexual de las personas menores de edad*. Ley N°7899. San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (1999). *Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*. Ley 7600. San José Costa Rica.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2007). *Creación del día nacional para la prevención del embarazo en adolescentes*. Decreto N°8626. San José, Costa Rica.
- Caja Costarricense del Seguro Social (2002). *Manual de la Atención Integral del Embarazo, la Maternidad y la Paternidad en la Adolescencia, Programa de Atención Integral a la Adolescencia*. Costa Rica: Caja Costarricense del Seguro Social.

- Caja Costarricense del Seguro Social (2010). *Área de Estadística de Salud. Nacimientos inscritos y porcentajes según edad de la madre, Costa Rica, 1983-2009. Cuadro N°69*. San José, Costa Rica.
- Coll, A. (2001). *Embarazo en la adolescencia. Cuál es el problema. Adolescencia y juventud en América Latina*. Solum Donas Burak (compilador), libro universitario regional. (EULAC-GTZ). Cartago. Costa Rica, 2011, pp. 425-445.
- Consejo Superior de Educación (2008). *El centro educativo de calidad como eje de la educación costarricense*. Documento aprobado el 30 de junio del 2008. San José, Costa Rica.
- Consejo Superior de Educación (1994). *Política Educativa Hacia el Siglo XXI*. Acuerdo de sesión No.82-94 del 8 de noviembre de 1994. San José, Costa Rica.
- Fondo Nacional de Becas. (2012). *Historia del FONABE*. Obtenido desde <http://www.fonabe.co.cr> el día 9 de febrero del 2012.
- Fondo Nacional de Becas. (2012). *Becas: adolescentes madres y padres*. Obtenido desde <http://www.fonabe.go.cr> el día 09 de febrero del 2012.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. UNICEF. (2002). *Adolescencia una etapa fundamental*. División de Comunicaciones, New York.
- Gómez Ramírez Cristian. (2012). *Día nacional para la prevención del embarazo adolescente*. Asociación Demográfica Costarricense. Obtenido desde <http://www.adc.cr.org> el día 04 de mayo del 2012.
- Gutiérrez Quesada, Adriana. (2008). *Embarazo en la adolescencia*. Artículo publicado en el periódico San Carlos Al Día el día 04 de marzo del 2008. Escrito por Gerardo Quesada. Ciudad Quesada, San Carlos, Costa Rica.
- Hernández Sampieri, Roberto; Fernández Collado, Carlos; Baptista Lucio, María del Pilar. (2010). *Metodología de la investigación*. Quinta Edición. Editorial McGraw-Hill.
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2007). *Sexualidad en la adolescencia: mirándolas y mirándolos desde otro lugar*. 1era edición, San José, Costa Rica. Colección metodologías, n 20).

- Issler, Juan R. (2001). *Embarazo en la adolescencia*. Revista de posgrado de la Cátedra Vía Medicina N°107-Agosto 2011. Disponible en: http://med.unne.edu.ar/revista/revista107/emb_adolescencia.html
- Krauskopf, R. D. (1995). *Adolescencia y Educación*. (1era reimpresión, 2da edición). San José, Costa Rica: EUNED.
- Ministerio de Educación Pública. (2012). *Acerca del MEP*. Misión/Visión. Recuperado de www.mep.go.cr el día 2 de febrero del 2012.
- Ministerio de Educación Pública. Contraloría de derechos estudiantiles (2006). Fallas Sojo, Henry; Rojas D'avanzo, Kattia. *Adolescentes embarazadas y madres dentro del sistema educativo*. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Educación Pública. Contraloría de derechos estudiantiles. (2011). Badilla Araya, Angie; Corazzari Aguilar, Ginnette; Tuckler Oconnor, Domingo. *Informe sobre la vivencia de estudiantes adolescentes embarazadas del Colegio Superior de Señoritas*. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Educación Pública. Dirección de Planificación Institucional, Departamento de Análisis Estadístico. (2010). *Alumnas embarazadas en educación tradicional, Curso lectivo 2010*. Boletín 05-11. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Educación Pública. Despacho Viceministra Académica. (2010). Gaete Astica, Marcelo. *Madres estudiantes en el sistema educativo*. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Educación Pública. Departamento Promoción del Desarrollo Humano (2008). *Directriz curricular N°27: Lineamientos básicos para la atención integral a las niñas o adolescentes embarazadas o madres insertas en el sistema educativo*. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Área de Análisis del Desarrollo (2007). *Índice de desarrollo social 2007*. MIDEPLAN. San José, Costa Rica.

- Molina, Chávez, Rebeca; Leiva Díaz, Viriam. (2010). *Necesidades educativas de las madres adolescentes acerca de la etapa de posparto*. Revista Enfermería Actual en Costa Rica [en línea], N°18. Disponible World Wide Web: <<http://www.revenf.ucr.ac.cr/necesidadeseducativas.pdf>> ISSN 1409-4568.
- OEI (2000, 26-28 de Abril). *Foro Consultivo Internacional sobre Educación para Todos. Dakar, Senegal. Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje*. Extraído el 23 de febrero del 2011 desde <http://www.oei.es/efa2000jomtien.html>
- Ortega, Octavio (2007). *Cambios físicos en la adolescencia*. Obtenido desde <http://www.educasexo.com> el día 04 de mayo del 2012.
- Patronato Nacional de la Infancia (2012). *Sobre el PANI. Razón de ser*. Obtenido desde <http://www.pani.go.cr>. el día 21 de febrero del 2012.
- Stevens Simon, C; MacAnarney, E. (1992). *Adolescent pregnancy*. Textbook of Adolescent Medicine USA, Saunders.
- Tapia Q, Marlene; Ulloa P, Teresa. (2007). *Embarazo adolescente desde una perspectiva bio-psicosocial. Módulo I: Tendencias en salud pública: salud familiar y comunitaria y promoción*. Osorno, marzo-mayo del 2007. Libertas Capitur, Universidad Austral de Chile.
- Villegas S, Jairo (2008, abril 2). *90% de madres adolescentes abandona salones de clases*. Publicado en el periódico La Nación del 02 de abril del 2008. Obtenido desde <http://www.la.nación.com>.
- Villegas S, Jairo (2010, abril 26). *Colegios mejoran capacidad de retener alumnas embarazadas*. Publicado en el periódico La Nación del 26 de abril del 2010. Obtenido desde <http://www.la.nación.com>.

Anexos

-Entrevistas y cuestionarios

-Leyes

Atención educativa de adolescentes embarazadas de I y II Ciclo en la educación pública costarricense

Entrevista N°1

Dirigida a adolescentes embarazadas

Presentación

Esta entrevista es un insumo que busca obtener datos sobre la atención educativa de adolescentes embarazadas de I y II Ciclo en la educación pública costarricense. Esta información será de gran utilidad al Departamento de Estudios e Investigación Educativa para aportar información oportuna a los diferentes actores que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

DATOS PERSONALES

1. Edad en años cumplidos _____ 2. Nivel educativo que cursa _____
3. Estado civil _____ 4. Nacionalidad _____

ASPECTOS GENERALES DE LA ADOLESCENCIA

5. ¿Cómo defines la adolescencia?

6. ¿Cuáles cambios físicos comenzaste a notar en tu cuerpo con la llegada de esta etapa?

7. El tema de la sexualidad es en tu familia un tema tabú? () Si () No

Explique: _____

8. ¿A qué edad tuviste tus primeras relaciones sexuales? _____

9. ¿Recibiste algún tipo de información sobre métodos anticonceptivos?

() Si (pasar a la siguiente pregunta) () No

10. Quienes te informaron sobre este tema

11. ¿Utilizabas algún método anticonceptivo?

() Si ¿Cuál? _____ () No ¿Por qué? _____

12. ¿Por qué crees que los adolescentes no utilizan métodos anticonceptivos?

FACTORES Y CAUSAS DEL EMBARAZO

Biológico

13. Edad de primer embarazo _____
14. Fue planeado () Si () No
15. ¿Cómo te diste cuenta que estabas embarazada? _____
16. ¿Cuanto tiempo tenías de gestación cuando te enteraste de tu estado?
- _____
- _____
- _____
17. Llevaste control prenatal con el equipo básico de atención integral en salud (EBAIS) las 40 semanas de gestación? () Si () No
18. Tuviste algún riesgo, complicación o padecimiento durante el embarazo?
() Si ¿Cuál? _____ () No
19. Tenías buena alimentación? () Si () No
20. Asistías mes a mes a la consulta médica o cada vez que lo ameritaras?
() Si () No ¿Por qué? _____
21. Levaste curso de preparación para el parto () Si () No
22. Recibiste una adecuada ayuda médica durante el parto? () Si () No
23. A las cuantas semanas nació el bebé? _____
24. Tuvo alguna complicación () Si ¿Cuál? _____ () No
25. Llevaste control post-parto? () Si () No
26. Crees que el embarazo afectó tu salud en algún aspecto?
() Si ¿Cuál? _____ () No
27. ¿Cómo consideras tu que debe ser el apoyo en salud que se le debe dar a toda estudiante madre adolescente?
- _____
- _____
- _____
- _____

28. Cómo considera usted que es la situación económica de su familia.

1. () Muy Favorable	2. () Favorable	3. () Poco favorable	4. () Desfavorable
----------------------	------------------	-----------------------	---------------------

29. ¿Vives con tus padres? () Si () No

30. Tu relación con ellos es:

1. () Excelente	2. () Muy buena	3. () Buena	4. () Regular	5. () Mala
------------------	------------------	--------------	----------------	-------------

31. Qué actitud tuvieron tus padres cuando supieron que estabas embarazada

32. ¿Te brindaron apoyo? () Si ¿de qué forma? _____ () No

33. Qué actitud tuvieron los padres del papá de la criatura cuando supieron que estabas embarazada

34. ¿Te brindaron apoyo? () Si ¿de qué forma? _____ () No

35. Crees que el embarazo afectó tu salud en algún aspecto?

() Si ¿Cuál? _____ () No

36. ¿Convive con el papá del bebé? () Si () No

37. Edad del padre del bebé _____ A que se dedica _____

38. ¿Estuvo él en el momento del parto? () Si () No

39. ¿El padre del niño fue su primera pareja sexual? () Si () No

40. ¿Tienes pareja? () Si ¿Qué edad tiene? _____ () No

41. Crees que el embarazo afectó tu relación de pareja?

() Si ¿de qué forma? _____ () No

42. Crees que el embarazo afectó tu relación familiar?

() Si ¿en qué aspectos? _____ () No

43. Crees que el embarazo afectó tu parte social?

() Si ¿de qué forma? _____ () No

44. Como consideras tu que debe ser el apoyo familiar que se le debe dar a toda estudiante madre adolescente?

45. Como consideras tu que debe ser el apoyo de pareja que se le debe dar a toda estudiante madre adolescente?

46. Como consideras tu que debe ser el apoyo que le deben dar los amigos a toda estudiante madre adolescente?

Emocional

47. ¿Cómo era tu proyecto de vida antes de embarazarte? (ámbito educativo, laboral y personal)

48. ¿Qué sentiste cuanto supiste que ibas a ser madre? ¿Qué significó ese bebé para ti?

49. ¿Cómo reaccionaron tus amigos, compañeros, profesores, pareja, cuando se enteraron?

50. ¿Que cambios hubieron en tu vida con la llegada del bebe

51. Crees que unos padres adolescentes son capaces de cuidar un bebe
() Si ¿Cómo? () No ¿Por qué?

52. Conoces algún caso de padres adolescentes
() Si ¿Qué piensas cuando los ves? () No

53. ¿Que aconsejarías si tuvieras algún amigo o conocido que estuviese en esa situación.

54. Crees que el embarazo afectó tu situación emocional?

() Si ¿de qué forma? _____ () No

55. Como te sientes ahora que tienes un bebé?

56. ¿Qué harás ahora que tienes un bebé?

Educativo

57. Pensaste alguna vez en abandonar los estudios () Si () No

58. Que te hizo quedarte en el aula y seguir con tu estudio

59. Recibió usted apoyo de la institución educativa () Si () No

60. De los siguientes ítems marque en que aspectos le apoyo el centro educativo.

Recibí ayuda en:	Si	No
Ajuste de horarios		
Cambios en fechas de exámenes		
Aplicación adecuaciones curriculares		
Orientación legal		
Apoyo psicológico		
Becas		
Justificación ausencias y permisos para asistir a las citas respectivas		
Comprensión de profesores		
Comprensión de compañeros		
Alimentación (asistencia al comedor)		
Préstamo material por parte de compañeros		
Horario de lactancia		
Económico		
Otra: ¿Cuál?		

61. Crees que el embarazo afectó en el ámbito educativo?

() Si ¿de qué forma? _____ () No

62. Como consideras tu que debe ser el apoyo que se le debe dar a toda estudiante madre adolescente desde la escuela?

63.¿Cómo te ves dentro de unos diez años?

64. Recibe usted algún tipo de ayuda económica del IMAS, FONABE, PANI, INAMU etc.

() Si () No

65.Ha escuchado usted campañas de prevención contra el embarazo en adolescentes

() Si ¿cuáles? _____ () No

66.¿Sabía usted que existe el día nacional para la prevención del embarazo adolescente? () Si
¿cuál es? _____ () No

Legal

67. ¿Sabía usted que existe leyes que amparan a las adolescentes embarazadas?

() Si (pase a la siguiente pregunta) () No

68. ¿Cuál (es) conoce?

¡Muchas gracias por su valiosa colaboración!

Atención Educativa de adolescentes embarazadas de I y II Ciclo en la educación pública costarricense

Cuestionario N°1

Dirigido a Docente del Centro Educativo

Presentación

Este cuestionario busca obtener datos sobre la atención educativa de adolescentes embarazadas de I y II Ciclo en la educación pública costarricense. Esta información será de gran utilidad al Departamento de Estudios e Investigación Educativa para aportar información oportuna a los diferentes actores que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

DATOS GENERALES

1. Años que tiene de ser docente en este centro educativo: _____

2. Modalidad que
imparte: _____

3. ¿Cuál es su experiencia en este centro educativo? _____

Biológica

4. ¿Conoce usted algunos de los riesgos biológicos que puede experimentar una adolescente embarazada? () Si () No

5. ¿Cómo se dan cuenta ustedes de los riesgos biológicos que presenta la adolescente embarazada? (indagar parte comunicación, si es por ella misma, por parte de los padres, quien hace esa exploración, etc)

6. En su experiencia dentro de esta escuela, le ha tocado atender casos de estudiantes embarazadas con algún riesgo biológico () Si () No

Explique: _____

7. Corroboran que la adolescente embarazada lleve un adecuado control prenatal con el equipo básico de atención integral en salud (EBAIS)? () Si () No

8. ¿Cree usted que el embarazo en las adolescentes afecta su salud en algún aspecto?
() Si () No

9. ¿Cómo considera que debe ser el apoyo en salud que se le debe dar a toda estudiante madre adolescente?

Emocional

10. En los casos que ha atendido en el centro educativo ¿Proporcionan ayuda psicológica a la adolescente embarazada?

() Si ¿Quién? _____ () No ¿Por qué? _____

11. ¿Indagan ustedes las condiciones en las que se da el embarazo de una adolescente?

() Si ¿Quién? _____ () No ¿Por qué? _____

Explique más la situación

12. De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles características presenta la familia de la adolescente embarazada?

13. ¿Qué sienten las niñas cuando se enteran que van a ser madres? ¿Qué le dicen a usted?

14. ¿Cómo reaccionan los amigos, compañeros, profesores, pareja, cuando se enteran?

15. ¿Qué cambios hay dentro de la vida de la adolescente con la llegada del bebé?

16. ¿Conoces algún caso de padres adolescentes () Si ¿Qué piensas cuando los ves? () No

Familiar

17. ¿Cuál es la mejor manera de actuar de los padres al enterarse de que una hija adolescente va a ser madre?

18. Desde su conocimiento y experiencia ¿Le brinda la familia apoyo a la adolescente embarazada?

() Si ¿de qué forma? _____ () No

19. Explique mas esa situacion _____

20. Crees que el embarazo de estas niñas afecta su relación familiar?

() Si ¿en qué aspectos? _____ () No

21. Crees que el embarazo de estas niñas afecta su parte social?

() Si ¿de qué forma? _____ () No

22. Como debe ser el apoyo de pareja que se le debe dar a toda estudiante madre adolescente?

23. Como debe ser el apoyo que le deben dar los amigos a toda estudiante madre adolescente?

Educativo

24. Por los casos que usted ha tenido que atender, ¿piensan las adolescentes embarazadas en abandonar los estudios () Si () No

25. Que hacen ustedes para que ellas se queden en el aula y sigan con el estudio

26. Cuando hay dentro del centro educativo casos de adolescentes embarazadas, cómo reaccionan y manejan la situación los siguientes actores:

Actores	
Personal administrativo	
Profesores	
Estudiantes de la institución	
Mismos compañeros de aula	

27. De los siguientes ítems marque en que aspectos brinda apoyo usted como docente y de qué forma

Apoyo	Si	No	¿Cómo es el proceso?
Ajuste de horarios			
Cambios fechas de exámenes			
Aplicación adecuaciones curriculares			
Orientación legal			
Apoyo psicológico			
Becas (IMAS-FONABE)			
Justificación ausencias y permisos para asistir a las citas respectivas			
Comprensión de profesores			
Comprensión de compañeros			
Alimentación (asistencia al comedor)			
Préstamo material por parte de compañeros			
Horario de lactancia			
Económico			
Otra: ¿Cuál?			

28.¿Afecta el embarazo en adolescentes el ámbito educativo?

() Si ¿de qué forma? _____ () No

29.Como consideras tu que debe ser el apoyo que se le debe dar a toda estudiante madre adolescente desde la escuela?

30.Ha escuchado usted campañas de prevención contra el embarazo en adolescentes

() Si ¿cuáles? _____ () No

31. Qué opina de ellas

32.¿Sabía usted que existe el día nacional para la prevención del embarazo adolescente?

() Si ¿cuál es? _____ () No

33.Qué piensa de esto

34.¿Qué tipo de información deben recibir los adolescentes hoy día sobre la sexualidad?

35.¿Cómo influye el acceso a la información adecuada en la disminución del embarazo en adolescentes?

36.Está usted de acuerdo con la implementación de las guías de sexualidad para el próximo curso lectivo

() Si () No

Explique _____

37. Indique que aspectos positivos y negativos le encuentra

Aspectos positivos	Aspectos negativos

Legal

38. ¿Sabía usted que existe leyes que amparan a las adolescentes embarazadas?

() Si ¿Cuáles? _____ () No

39. Desde la parte legal ¿Cómo manejan las situaciones de abuso o violación?

¡Muchas gracias por su valiosa colaboración!

Atención Educativa de adolescentes embarazadas de I y II Ciclo en la educación pública costarricense

Entrevista N°2

Dirigida a Trabajador Social del Centro Educativo

Presentación

Esta entrevista busca obtener datos sobre la atención educativa de adolescentes embarazadas de I y II Ciclo en la educación pública costarricense. Esta información será de gran utilidad al Departamento de Estudios e Investigación Educativa para aportar información oportuna a los diferentes actores que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

DATOS GENERALES

1. Años que tiene de ser trabajador social en este centro educativo: _____

2. ¿Cuál es su experiencia en este centro educativo?

Biológica

3. ¿Conoce usted algunos de los riesgos biológicos que puede experimentar una adolescente embarazada? () Si () No

4. ¿Cómo se dan cuenta ustedes de los riesgos biológicos que presenta la adolescente embarazada? (indagar parte comunicación, si es por ella misma, por parte de los padres, quien hace esa exploración, etc)

5. En su experiencia dentro de esta escuela, le ha tocado atender casos de estudiantes embarazadas con algún riesgo biológico () Si () No

Explique: _____

6. Corroboran que la adolescente embarazada lleve un adecuado control prenatal con el equipo básico de atención integral en salud (EBAIS)? () Si () No

7. ¿Cree usted que el embarazo en las adolescentes afecta su salud en algún aspecto?
() Si () No

8. ¿Cómo considera que debe ser el apoyo en salud que se le debe dar a toda estudiante madre adolescente?

Emocional

9. En los casos que ha atendido en el centro educativo ¿Proporcionan ayuda psicológica a la adolescente embarazada?

() Si ¿Quién? _____ () No ¿Por qué? _____

10. ¿Indagan ustedes las condiciones en las que se da el embarazo de una adolescente?

() Si ¿Quién? _____ () No ¿Por qué? _____

Explique más la situación

11. De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles características presenta la familia de la adolescente embarazada?

12. ¿Qué sienten las niñas cuando se enteran que van a ser madres? ¿Qué le dicen a usted?

13. ¿Cómo reaccionan los amigos, compañeros, profesores, pareja, cuando se enteran?

14. ¿Qué cambios hay dentro de la vida de la adolescente con la llegada del bebé?

15. ¿Conoces algún caso de padres adolescentes () Si ¿Qué piensas cuando los ves? () No

Familiar

16. ¿Cuál es la mejor manera de actuar de los padres al enterarse de que una hija adolescente va a ser madre?

17. Desde su conocimiento y experiencia ¿Le brinda la familia apoyo a la adolescente embarazada?

() Si ¿de qué forma? _____ () No

18. Explique mas esa situacion _____

19. Crees que el embarazo de estas niñas afecta su relación familiar?

() Si ¿en qué aspectos? _____ () No

20. Crees que el embarazo de estas niñas afecta su parte social?

() Si ¿de qué forma? _____ () No

21. Como debe ser el apoyo de pareja que se le debe dar a toda estudiante madre adolescente?

22. Como debe ser el apoyo que le deben dar los amigos a toda estudiante madre adolescente?

Educativo

23. Por los casos que usted ha tenido que atender, ¿piensan las adolescentes embarazadas en abandonar los estudios () Si () No

24. Que hacen ustedes para que ellas se queden en el aula y sigan con el estudio

25. Cuando hay dentro del centro educativo casos de adolescentes embarazadas, cómo reaccionan y manejan la situación los siguientes actores:

Actores	
Personal administrativo	
Profesores	
Estudiantes de la institución	
Mismos compañeros de aula	

26. ¿Afecta el embarazo en adolescentes el ámbito educativo?

() Si ¿de qué forma? _____ () No

27. Como consideras tu que debe ser el apoyo que se le debe dar a toda estudiante madre adolescente desde la escuela?

28. Ha escuchado usted campañas de prevención contra el embarazo en adolescentes

() Si ¿cuáles? _____ () No

29. Qué opina de ellas

30. ¿Sabía usted que existe el día nacional para la prevención del embarazo adolescente?

() Si ¿cuál es? _____ () No

31. Qué piensa de esto

32. ¿Qué tipo de información deben recibir los adolescentes hoy día sobre la sexualidad?

33. ¿Cómo influye el acceso a la información adecuada en la disminución del embarazo en adolescentes?

34. Está usted de acuerdo con la implementación de las guías de sexualidad para el próximo curso lectivo

() Si () No

Explique

35. Indique que aspectos positivos y negativos le encuentra

Aspectos positivos	Aspectos negativos

Legal

36. ¿Sabía usted que existe leyes que amparan a las adolescentes embarazadas?

() Si ¿Cuáles? _____ () No

37. Desde la parte legal ¿Cómo manejan las situaciones de abuso o violación?

¡Muchas gracias por su valiosa colaboración!

Directriz N° 27: Atención integral a las niñas o adolescentes embarazadas o madres insertas en el sistema educativo

Destinatarios (as):	Directores (as) Regionales de Enseñanza, Directores (as) Desarrollo Educativo, Directores (as) Desarrollo Administrativo, Asesores (as) Específicos (as), Asesores (as) Supervisores (as), Directores (as) Institucionales, Personal docente en general
---------------------	---

1. Las instituciones educativas deben atender en forma integral a las niñas o adolescentes embarazadas o madres insertas en el sistema educativo, para ello cada institución representada por su Director o Directora deben garantizar la protección y el cumplimiento de los derechos de las niñas y adolescentes embarazadas y/o madres, desde la legislación vigente, de esta normativa se desprende una serie de responsabilidades que deben ser asumidas institucionalmente.
2. Los/as directores/as institucionales deben designar al profesional responsable de brindar la atención de primer orden (contención y apoyo) en situaciones de revelación de un embarazo.
3. Cuando el embarazo se da en menores de dieciséis años es producto de una violación, si la menor tiene entre los trece y los quince años se califica como relaciones sexuales con personas menores de edad, y si es menor de dieciocho años y el embarazo es producto de relaciones sexuales remuneradas o producto de violencia o abuso, debe denunciarse. Estas denuncias deben presentarse ante la Fiscalía (Ministerio Público) de la comunidad, donde ocurre el hecho. También es deber hacer la notificación de la acción realizada, ante las oficinas del Patronato Nacional de la infancia de la localidad, para que esa instancia aplique las medidas de protección.
4. Todo caso en el que se presuma que el responsable del embarazo es algún funcionario del MEP, el director o directora del centro educativo, además de la denuncia penal, y referencia a salud para la protección de la víctima debe también iniciar un procedimiento administrativo, ante el Área de Régimen Disciplinario de la División Jurídica del Ministerio de Educación. La institución educativa deberá brindar condiciones adecuadas para asegurar la permanencia de la niña o adolescente embarazada en el sistema educativo. Por tanto, se les recuerda que en caso de que requiera cuidados médicos específicos el Comité de Apoyo debe realizar las adecuaciones necesarias para asegurar el avance educativo de la persona y a la vez recibir la atención médica que necesita.
5. La institución educativa garantizará que las estudiantes embarazadas que, por causa de hospitalización o convalecencia, se encuentren imposibilitadas para asistir temporalmente al centro educativo, cuenten con las opciones necesarias para continuar con su programa de estudios durante ese período. Estas estudiantes tendrán el reconocimiento oficial.
6. La condición de embarazo no limita el acceso a ninguno de los derechos de las personas menores de edad. Si la estudiante ya tenía algún tipo de adecuación, la misma se le debe mantener y realizar las adaptaciones del caso. Para la aplicación de una adecuación en este sentido, basta con que la estudiante, su padre, madre o su encargado/a legal aporte los documentos pertinentes que certifiquen el estado de convalecencia de la estudiante.

7. Dependiendo del periodo de hospitalización o convalecencia, así será el tipo de adecuación que se le brinde a la estudiante, se deberá tener en consideración esta situación para la asignación de los diversos trabajos que se deben desarrollar, de tal manera que la estudiante no se vea afectada en su proceso educativo.
8. En el caso de las pruebas y los trabajos extraclase, el Comité de Evaluación sugerirá los mecanismos de apoyo, seguimiento, recuperación y evaluación, que debe implementar el profesorado, de tal manera que se facilite el avance educativo, sin perjuicio del estado de salud de la persona menor de edad.
9. En casos muy calificados, en los que se comprueba que la estudiante no puede cumplir con sus obligaciones escolares durante el primero o segundo periodo, no se consigna calificación en el mismo o se deja en blanco la respectiva casilla en el informe al hogar. Para efectos de definir su condición, se consideran los promedios de los dos periodos en que cumplió con sus deberes escolares.
10. Si el periodo de convalecencia es en el tercer periodo no se consigna ninguna calificación, se deja en blanco la casilla respectiva en la tarjeta de informe al hogar, por lo que al tener el tercer periodo carácter promocional, el primer y tercer periodos quedan con efectos formativos, y no se consideran para definir la condición de la estudiante, esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.
11. En el caso de la asistencia, una vez que la estudiante presenta la documentación pertinente, las ausencias por concepto de parto, posparto, tiempo de lactancia quedarán debidamente justificadas, por lo que no se consideran para efectos de rebajo en la calificación.
12. Para hacer efectivo el derecho a la lactancia materna, la estudiante podrá retirarse del establecimiento educativo durante una hora (1) diaria durante el primer año de lactancia, siempre y cuando certifique estar en el periodo de amamantamiento o bien podrá disponer en los lugares donde estudie, de un intervalo de quince minutos cada tres horas, o si lo prefiere de media hora dos veces al día, durante sus labores estudiantiles.
13. Se prohíbe practicar o promover, en los centros educativos, todo tipo de discriminación por género, edad, raza u origen étnico o nacional, condición socioeconómica o cualquier otra (embarazo) que viole la dignidad humana. (Art 69 Código de la Niñez y la Adolescencia).
14. Se prohíbe a las instituciones educativas públicas y privadas imponer por causa de embarazo, medidas correctivas o sanciones disciplinarias a las estudiantes (art 70 CIMA)

Para mayor información, favor comunicarse con:

Departamento	Promoción del Desarrollo Humano
Funcionario (a):	Yaimy Cuesada Caripos
Teléfono:	
Dirección electrónica:	yacuesca@yahoo.com
Documentos adjuntos:	10. Lineamientos básicos para la atención de las niñas y adolescentes embarazadas y/o madres insertas en el sistema educativo.

Ley General de Protección a la Madre Adolescente Ley Nº7735 (modificada a partir de la ley 8312)

La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

DECRETA

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales:

Artículo 1º Concepto:

Para los efectos de esta Ley se entenderá por madre adolescente la mujer menor de edad embarazada o que, sin distinción de estado civil, tenga al menos un hijo o una hija."

Artículo 2º Ámbito de aplicación de la Ley

Esta ley regulará todas las políticas, las acciones y los programas preventivos y de apoyo, que ejecuten las instituciones gubernamentales, dirigidas a madres adolescentes.

Capítulo II

Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente

Artículo 3º Naturaleza jurídica

Créase el Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente, órgano de desconcentración máxima con personalidad jurídica instrumental y adscrito al Ministerio de Salud.

Artículo 4º Fines

Los fines del Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente serán:

- a) Promover programas preventivos, educativos, divulgativos y de capacitación sobre las implicaciones del embarazo en la adolescencia, dirigidos tanto a la población escolarizada y no escolarizada como a las familias costarricenses.
- b) Coordinar, apoyar asesorar y contribuir al mejoramiento de los programas y las acciones de las organizaciones, públicas o privadas, a favor de las madres adolescentes.
- c) Coordinar con el Ministerio de educación Pública programas académicos en el nivel nacional e internacional, cuyo contenido considere tema de estudio a la madre adolescente; además, promover cursos de capacitación dirigidos a este grupo, con el fin de incorporarlo en centros educativos, en los ámbitos

profesional o vocacional, para este efecto, coordinará con el Instituto nacional de Aprendizaje.

- d) Propiciar y apoyar la participación comunal y adoptar las medidas necesarias para fortalecer la unión de las familias, a fin de atender a las madres adolescentes, tanto en el proceso anterior al parto como en el posterior, siempre que el embarazo no haya sido producto de una relación incestuosa.
- e) Promover la atención integral de las adolescentes, en las clínicas, los centros médicos y comunidades.
- f) Facilitar la incorporación de la madre adolescente al trabajo remunerado.
- g) Recomendar la construcción de albergues temporales, para las madres adolescentes que no cuenten con apoyo de sus familias y solicitar que se incluyan en los rubros presupuestarios correspondientes.
- h) Promover acciones para el fomento de la maternidad y paternidad responsables dirigidas a adolescentes en situación de riesgo.

Artículo 5º—Integración.

El Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente estará integrado por una persona representante de cada uno de los siguientes ministerios o instituciones, quien deberá tener atribuciones para tomar decisiones:

- a) El Ministerio de Salud.
- b) El Instituto Nacional de las Mujeres.
- c) El Patronato Nacional de la Infancia.
- d) La Caja Costarricense de Seguro Social.
- e) El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- f) El Instituto Nacional de Aprendizaje.
- g) El Instituto Mixto de Ayuda Social.
- h) El Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Las personas representantes de las instancias gubernamentales serán nombradas por el o la jerarca de los ministerios y las instituciones y deberán ser de experiencia reconocida en el campo social.

Además de las personas anteriores, también integrarán el Consejo:

- i) Una representante de las organizaciones no gubernamentales de mujeres que dirijan programas de madres adolescentes.
- j) Una madre adolescente representante de la población beneficiaria de los programas de atención contemplados en esta Ley.

Las personas citadas en los dos últimos incisos permanecerán en sus cargos el mismo periodo establecido en la presente Ley. El mecanismo para la designación de estas representantes se definirá en el reglamento ejecutivo.

Artículo 6º Duración de los cargos

Los miembros del Consejo durarán en sus cargos 2 años y podrán ser reelegidos en forma consecutiva por una sola vez.

Artículo 7º Dietas

Los miembros del Consejo no recibirán dietas. EN el caso de los representantes del sector público, su participación en las sesiones del consejo se considerará parte de sus funciones.

Artículo 8º Obligaciones

El Consejo tendrá las siguientes obligaciones:

- a) presentar a los funcionarios de las instituciones representadas en el Consejo, un programa anual que servirá de marco general para que cada institución confeccione sus programas dirigidos a madres adolescentes. Dicho programa se entregará cada año, a más tardar el 30 de noviembre.
- b) Reunirse ordinariamente una vez al mes y, en forma extraordinaria, cuando lo considere necesario. Las sesiones serán convocadas por el presidente. El quórum se formará con cuatro miembros y los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta.

CAPÍTULO III

Atención Integral a la Madre Adolescente

Artículo 9º Centros de Atención

Las clínicas de la Caja Costarricense del Seguro Social y los Centros de Salud deberán:

- a) Elaborar programas de atención integral para las madres adolescentes, con la supervisión del Consejo interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente, creado en esta ley.
- b) Brindar asistencia gratuita, prenatal y posnatal a las madres adolescentes.
- c) Desarrollar programas de formación y orientación, tendientes a sensibilizar a las madres adolescentes y sus familias acerca de las implicaciones de su maternidad.

- d) Impartir cursos formativos de educación sexual dirigidos a las madres adolescentes, con el propósito de evitar la posibilidad de otro embarazo no planeado.
- e) Brindarles a las madres adolescentes, por medio del servicio social, insumos importantes que les permitan criar y educar adecuadamente a sus hijos.

Artículo 10° Programas de atención integral

Los programas desarrollados por las Instituciones reheridas en el artículo anterior deberán ser ejecutadas por un equipo profesional, formado al menos por un psicólogo, un trabajador social y un médico, todos de reconocida experiencia en temas de adolescencia.

CAPÍTULO IV

Apoyo de las instituciones estatales a las madres adolescentes.

Artículo 11° Donaciones

Para cumplir los fines de esta ley, el Consejo quedará facultado para gestionar y recibir donaciones de entidades y organizaciones públicas y privadas nacionales e internacionales, por medio del Ministerio de Salud.

Artículo 12° Cooperación Intitucional

Para los fines de esta ley, las instituciones estatales quedarán obligadas a proporcionar la ayuda necesaria de la siguiente manera:

- a) La Caja Costarricense del Seguro Social dará atención médica gratuita a las madres adolescentes que la soliciten y a los hijos de ellas, aunque la adolescente no se encuentre afiliada, para tal efecto, dicha institución deberá expedir un carné provisional de asegurada.
- b) El Instituto Nacional de Aprendizaje financiará y ejecutará programas de capacitación técnico-laboral para las madres adolescentes y las mujeres adolescentes en riesgo que sean mayores de quince años e impartirá cursos vocacionales dirigidos a ellas.
- c) El Ministerio de Educación Pública brindará todas las facilidades requeridas con el propósito de que la madre adolescente complete el ciclo educativo básico. Para cumplir esta disposición, se les permitirá cursar estudios nocturnos o programas de bachillerato por madurez sin tomar en cuenta la edad.

- d) El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social creará una bolsa de empleo especial para las madres adolescentes mayores de quince años.
Asimismo, deberá garantizar la aplicación de las medidas contempladas en el ordenamiento jurídico, respecto del trabajo remunerado de las personas adolescentes, la protección y el cumplimiento de sus derechos laborales, según el Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N° 7739. Además, financiará y desarrollará programas y acciones para promover una adecuada inserción laboral de las madres adolescentes mayores de quince años.
- e) Las demás instituciones gubernamentales que dirijan programas de bienestar social, otorgarán, prioritariamente beneficios a las madres adolescentes que lo soliciten.
- f) El Instituto Mixto de Ayuda Social brindará un incentivo económico a las madres adolescentes en condición de pobreza participantes en los programas de fortalecimiento personal y capacitación técnico-laboral impartidos por las instituciones competentes. Además, financiará programas de fortalecimiento personal para las madres adolescentes en condición de pobreza.
- g) El Instituto Nacional de las Mujeres será el encargado de la orientación, el seguimiento y la evaluación técnica de los programas dirigidos a las madres adolescentes e impulsará políticas públicas para la igualdad y equidad de género dirigidas a la población adolescente en general. Asimismo, brindará asesoramiento y promoverá acciones de capacitación en fortalecimiento personal y social para las adolescentes.

CAPÍTULO V

Disposiciones finales

Artículo 13° Afectación

Los programas en favor de las madres adolescentes que estén desarrollados al promulgarse esta ley, no serán afectados.

Artículo 12° Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un término de 60 días naturales contados a partir de su publicación.